





## **PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Daniel Noboa Azin

## **PRESIDENTA DEL CNII**

Zaida Rovira Jurado

## **EQUIPO DIRECTIVO CNII**

Arón Sánchez Escalante

### **Secretario Técnico**

Leticia Peñafiel Muñoz

### **Directora Técnica**

## **Gestión Interna de Transversalización y Participación**

## **REVISIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA**

Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL) y  
Consultorio Jurídico Gratuito (UTPL), sede Quito

## **FOTOGRAFÍA**

Banco de imágenes propiedad CNII

## **DIAGRAMACIÓN**

Dayana Vásquez Malave

©Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional

Eloy Alfaro N28 - 105 y Av. 10 de agosto

Código Postal: 170519 / Quito - Ecuador [www.igualdad.gob.ec](http://www.igualdad.gob.ec)

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.



**DISTRIBUCIÓN GRATUITA  
PROHIBIDA SU VENTA**



Consejo Nacional para la  
Igualdad Intergeneracional

**CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD INTERGENERACIONAL**

**MÓDULO DE CAPACITACIÓN**  
**GRUPO GENERACIONAL: NIÑAS, NIÑOS,**  
**ADOLESCENTES.**

Unidad de Transversalización y  
Participación

**Julio 2025**



## Índice.

<b>INTRODUCCIÓN.</b> .....	1
<b>UNIDAD 1.- MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO DEL CICLO DE VIDA: NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES.</b> .....	3
<b>1.1 Marco conceptual.</b> .....	3
1.1.1. La infancia y adolescencia como construcción social y sujetos de agencia. 4	
1.1.2. La infancia y la adolescencia son diversas. ....	6
1.1.3. Consecuencias del adultocentrismo en la infancia y adolescencia. ....	7
1.1.4. Las estructuras sociales influyen en la infancia y en la adolescencia.....	7
1.1.4.1. La familia. ....	8
1.1.4.2. La educación. ....	10
1.1.4.3. La cultura y los medios de comunicación. ....	11
1.1.4.4. La economía. ....	12
1.1.4.5. Políticas públicas.....	13
1.1.5. Enfoque de Desarrollo Humano en la niñez y adolescencia. ....	15
<b>1.2 Marco normativo.</b> .....	16
1.2.1. Transversalización del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en el marco normativo. ....	20
<b>Bibliografía.</b> .....	23
<b>Glosario</b> .....	25
<b>UNIDAD 2.- SITUACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ECUADOR Y DESAFÍOS DEL ESTADO.</b> .....	27
<b>2.1 Situación de la población: Niñas, Niños y Adolescentes.</b> .....	27
2.1.1. Población de niñas, niños, adolescentes .....	27
2.1.2. Salud de la población infantil y adolescente. ....	28
2.1.2.1. Mortalidad neonatal. ....	28
2.1.2.2. Desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años.....	29
2.1.2.3. Salud mental. ....	30
2.1.3. Educación de la población infantil y adolescente. ....	31
2.1.3.1 Cobertura del servicio de desarrollo infantil integral. ....	31
2.1.3.2. Tasa neta de asistencia. ....	32
2.1.3.3. Desigualdades en el acceso a la educación. ....	32
2.1.3.4. Tasa de abandono escolar. ....	33



2.1.3.5. Brecha digital. ....	33
2.1.4. Pobreza, exclusión y desigualdad social.....	34
2.1.5. Violencia en contra de niñas, niños y adolescentes. ....	35
2.1.5.1. Vulnerabilidad ante el crimen organizado: Reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes con fines delictivos.....	36
2.1.5.2. Violencia y mortalidad infantil y adolescente.....	36
2.1.5.3. Violencia sexual. Embarazo infantil y adolescente. ....	37
2.1.5.4. Trabajo infantil. ....	38
2.1.6. Situación de vulnerabilidad específica.....	38
2.1.6.1 Niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos y nacionalidades... ..	39
2.1.6.2. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad.....	39
2.1.6.3. Niñas y adolescentes mujeres y población LGBTIQ+ expuestas a violencia basada en género.....	40
2.1.6.4. Niñas, niños y adolescentes en movilidad humana. ....	40
2.1.6.5. Enfoque interseccional. ....	41
<b>2.2. Problemáticas y desafíos para el Estado. ....</b>	<b>41</b>
2.2.1. Reducción de la pobreza infantil y protección social. ....	42
2.2.2. Fortalecimiento de la protección integral frente a violencias. ....	43
2.2.3. Fortalecimiento del sistema de protección contra las violencias.....	44
2.2.4. Garantizar el derecho a la vida previniendo la mortalidad infantil y adolescente en contextos de violencia. ....	45
2.2.5. Prevenir las condiciones de violencia sexual, el embarazo infantil y adolescente. ....	46
2.2.6. Erradicación del trabajo infantil.....	47
2.2.7. Garantizar el derecho a la educación y cerrar la brecha digital.....	48
2.2.8. Promover una vida con salud mental integral. ....	49
<b>2.3. Índice de cumplimiento de derechos.....</b>	<b>52</b>
2.3.1. Desafíos del Ecuador según el Índice de Cumplimiento de Derechos de niñas, niños y adolescentes.....	54
<b>Bibliografía. ....</b>	<b>56</b>
<b>Unidad 3.- ENFOQUES, DERECHOS, POLÍTICAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN. ....</b>	<b>58</b>
<b>3.1 Enfoques para la garantía y protección integral de niñas, niños y adolescentes.....</b>	<b>58</b>
<b>3.2 Derechos de niñas, niños y adolescentes. ....</b>	<b>59</b>



<b>3.3 Políticas públicas, servicios y líneas de acción para niñas, niños y adolescentes.</b> .....	61
3.3.1. Planificación de políticas públicas con enfoque generacional.....	62
3.3.2. Ciclo de la política pública con enfoque de derechos. ....	63
3.3.3. Corresponsabilidad y restitución de derechos.....	64
<b>Unidad 4: SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (SNDPINA) Y SU ARTICULACIÓN CON LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.</b> ....	67
4.1 Introducción a los sistemas. ....	67
4.2 Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social (SNIES).....	68
4.3 Sistema Especializado: Rectoría y Desarrollo del SNDPINA. ....	69
4.4 Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID). ....	71
4.5 Análisis de relacionamiento entre Sistemas de Protección.....	73
<b>Bibliografía.</b> ....	77
<b>Unidad 5.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA PROCESOS FORMATIVOS.</b> .....	78
5.1 Enfoque andragógico y metodológico.....	78
5.2 Consideraciones para el abordaje formativo. ....	79
5.3 Recomendaciones generales de formación. ....	80
5.4 Capacitación presencial.....	81
5.5 Capacitación virtual. ....	83
5.5.1. Para su implementación se recomienda:.....	84
5.6 Evaluación de aprendizajes. ....	85
5.7 Conclusiones de la unidad.....	87
<b>Bibliografía.</b> ....	89
<b>CONSIDERACIONES GENERALES.</b> ....	90
<b>ANEXOS.</b> .....	91
Unidad 1: MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO DEL CICLO DE VIDA: NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES. ....	91
Unidad 2: SITUACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ECUADOR Y DESAFÍOS DEL ESTADO. ....	91
Unidad 3: ENFOQUES, DERECHOS, POLÍTICAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	92



Unidad 4: SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (SNDPINA) Y SU ARTICULACIÓN CON LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.....	93
Unidad 5: SUGERENCIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN. ....	94

## **INTRODUCCIÓN.**

El Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), en cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Constitución de la República del Ecuador (art. 156) y en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI), impulsa procesos formativos orientados a promover la igualdad generacional e intergeneracional y la garantía integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores. En este marco, el presente módulo responde al mandato institucional de transversalizar el enfoque de igualdad y no discriminación en la gestión pública, así como en las prácticas sociales y culturales.

Desde esta perspectiva, el CNII promueve el fortalecimiento de capacidades institucionales y sociales mediante procesos formativos que articulan, de manera complementaria, el enfoque de derechos humanos —con énfasis en la igualdad generacional e intergeneracional— y la consolidación del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Derechos (SNDPINA), en articulación con el Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID) y el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social (SNIES).

El módulo está dirigido a autoridades, servidores públicos, operadores de justicia, equipos técnicos, integrantes de consejos consultivos, organizaciones sociales y actores de cooperación vinculados a los sistemas de protección de derechos en los niveles nacional y territorial. Su propósito central es fortalecer las capacidades técnicas, analíticas y operativas de las personas participantes para diseñar, implementar y evaluar políticas, servicios y acciones orientadas a la garantía efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes, desde un enfoque integral, interseccional y territorial.



En coherencia con el enfoque de protección integral, el módulo reconoce a la niñez y la adolescencia como etapas fundamentales del ciclo de vida, caracterizadas por el desarrollo progresivo de la autonomía, la construcción de identidades diversas y el ejercicio creciente de derechos. Asimismo, parte del reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos sociales activos, con capacidad de participación, agencia y contribución a la transformación de sus entornos, superando visiones adultocéntricas, asistencialistas o tutelares.

La estructura del módulo se organiza en cinco unidades temáticas, concebidas de manera articulada y progresiva:

La Unidad 1 presenta el marco conceptual y normativo del ciclo de vida de niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo la comprensión de su especificidad como sujetos de derechos y del enfoque de protección integral.

La Unidad 2 analiza la situación actual de la niñez y la adolescencia en el Ecuador, a partir de información demográfica, social, educativa y de protección, identificando problemáticas estructurales, brechas de desigualdad y desafíos prioritarios del Estado.

La Unidad 3 profundiza en los derechos, enfoques de igualdad y no discriminación, así como en las políticas públicas, servicios y líneas de acción dirigidas a niñas, niños y adolescentes, con énfasis en su implementación efectiva desde perspectivas interseccionales y territoriales.

La Unidad 4 aborda el funcionamiento, la organización y la articulación del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, en relación con los sistemas de protección de derechos, destacando los mecanismos de coordinación interinstitucional.

La Unidad 5 ofrece orientaciones pedagógicas y metodológicas para la implementación de procesos formativos, diferenciando modalidades presenciales y

virtuales, e incorporando criterios para la evaluación de aprendizajes desde un enfoque formativo.

En su conjunto, el presente módulo constituye una herramienta estratégica para el fortalecimiento de la gestión pública y social en materia de niñez y adolescencia, orientada a la transformación de prácticas institucionales, al desarrollo de capacidades sostenibles y a la consolidación de una cultura de respeto, inclusión y corresponsabilidad en la garantía de derechos.

Este módulo fue socializado mediante un proceso de consulta con exintegrantes del Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes, quienes valoraron positivamente su contenido y pertinencia, destacando su contribución al fortalecimiento de la formación de los actores vinculados a los sistemas de protección, así como a la promoción de prácticas más sensibles, inclusivas y respetuosas de los derechos de la niñez y adolescencia.

## **UNIDAD 1.- MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO DEL CICLO DE VIDA: NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES.**

### **1.1 Marco conceptual.**

En el Ecuador, niñas, niños y adolescentes son reconocidos como sujetos plenos de derechos, con capacidad progresiva para ejercerlos y exigir su cumplimiento. Este enfoque, respaldado por la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y desarrollado en la Constitución de la República y en el Código de la Niñez y Adolescencia, promueve su participación activa en la vida social y una comprensión integral de su desarrollo humano.

Desde las ciencias sociales, particularmente la nueva sociología y antropología de la infancia, se ha cuestionado la visión tutelar tradicional que concebía a niñas, niños y adolescentes como objetos pasivos de protección. Autores como James y Prout



(1997)<sup>1</sup> proponen comprender la niñez y la adolescencia como construcciones sociales y culturales, históricamente situadas y diversas. En el contexto ecuatoriano, esta perspectiva adquiere especial relevancia ante la coexistencia de múltiples formas de vivir estas etapas del ciclo de vida, determinadas por factores étnicos, territoriales, culturales y socioeconómicos.

Reconocer a la infancia y a la adolescencia como actores sociales activos implica superar enfoques adultocéntricos, asistencialistas y paternalistas que limitan su participación y autonomía. Este cambio paradigmático demanda el diseño e implementación de políticas públicas inclusivas, culturalmente pertinentes y con mecanismos efectivos de participación, que garanticen el ejercicio real de sus derechos en el marco de un desarrollo humano con equidad.

Desde esta perspectiva, el presente apartado desarrolla el marco conceptual de la niñez y la adolescencia en el Ecuador, integrando aportes teóricos y análisis contextualizados que permiten comprender sus realidades, capacidades y desafíos en el ejercicio pleno de sus derechos.

### **1.1.1. La infancia y adolescencia como construcción social y sujetos de agencia.**

La infancia y la adolescencia no constituyen etapas universales, homogéneas ni estáticas del desarrollo humano, sino que son construcciones sociales y culturales configuradas en función de contextos históricos, territoriales, económicos y simbólicos. Sus significados, prácticas y expectativas varían según las normas sociales, los sistemas educativos, las dinámicas familiares y las condiciones materiales de vida de cada sociedad.

---

<sup>1</sup> Allison James y Alan Prout (1997), en *Constructing and Reconstructing Childhood*, introducen la "**nueva sociología de la infancia**", que rompe con la visión tradicional de la infancia como una etapa de desarrollo biológico pasivo y la reconoce como una construcción social y culturalmente situada.

James (1950-presente), Antropóloga y socióloga británica y Prout (1955-2019), sociólogo británico, reconocidos por sus contribuciones a los estudios de infancia. Cuyos principales postulados son: Infancia como construcción social. Los niños como actores sociales. Rechazo del enfoque adultocéntrico. Diversidad en la infancia.

En el Ecuador, estas concepciones presentan una marcada diversidad. En comunidades indígenas, rurales y afroecuatorianas, por ejemplo, niñas, niños y adolescentes participan tempranamente en actividades comunitarias, productivas y culturales, lo cual desafía enfoques tradicionales que conciben la infancia como una etapa separada del mundo adulto. Cuando estas prácticas se desarrollan en entornos protectores y respetuosos de derechos, pueden fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad cultural y los vínculos intergeneracionales.

La adolescencia, por su parte, no debe entenderse únicamente como un proceso biológico de transición hacia la adultez, sino como una etapa socialmente construida en la que se tensionan el deseo de autonomía, las expectativas familiares, las normas institucionales y las condiciones estructurales del entorno. En este período se consolidan procesos de construcción identitaria, participación social y ejercicio progresivo de derechos.

Desde este enfoque, niñas, niños y adolescentes son actores sociales con capacidad de agencia, reflexión y acción social. Su participación se expresa en diversos espacios comunitarios, sociales, educativos y políticos, tales como mingas comunitarias, rituales ancestrales, comités estudiantiles, organizaciones juveniles y procesos de planificación barrial, especialmente en territorios rurales, indígenas y afroecuatorianos.

Ejemplos relevantes de esta participación incluyen su protagonismo en la campaña por la protección del Yasuní durante la Consulta Popular de 2023, así como su intervención en los Consejos Consultivos de Niñez y Adolescencia y en la Consulta Nacional “Tu opinión hace país”, vinculada a la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021–2025. Este proceso contó con la participación de 279.786 personas de 8 años en adelante, incluyendo a 54.280 niñas y niños de hasta 11 años y a 53.588 adolescentes de entre 12 y 17 años, evidenciando un ejercicio amplio y diverso del derecho a la participación.

Estas experiencias demuestran que niñas, niños y adolescentes no son únicamente ciudadanos en formación, sino sujetos de derechos con voz, iniciativa y capacidad de transformación social. No obstante, su participación continúa siendo, en muchos



contextos, limitada o invisibilizada por enfoques adultocéntricos, prácticas institucionales excluyentes y mecanismos formales poco accesibles.

Reconocer y fortalecer su agencia implica garantizar condiciones estructurales, institucionales y culturales que viabilicen su participación significativa, informada y vinculante. Esto demanda el diseño e implementación de políticas públicas integrales que incorporen de manera transversal los enfoques de derechos humanos, igualdad generacional e intergeneracional, género, interculturalidad, discapacidad y territorialidad, promoviendo entornos seguros, inclusivos y participativos.

### **1.1.2. La infancia y la adolescencia son diversas.**

La infancia y la adolescencia no constituyen etapas homogéneas del desarrollo humano, ya que sus formas de vivencia, socialización y construcción identitaria están determinadas por factores culturales, socioeconómicos, territoriales, étnicos, de género y familiares. Esta diversidad cuestiona las visiones tradicionales que conciben el desarrollo como un proceso lineal y estandarizado, desvinculado de los contextos sociales.

En el Ecuador, las experiencias de niñas, niños y adolescentes son múltiples y heterogéneas. Las trayectorias de quienes habitan en zonas urbanas difieren significativamente de aquellas que se desarrollan en contextos rurales, amazónicos, fronterizos o insulares, donde persisten brechas en el acceso a servicios, conectividad, educación y protección.

Asimismo, la diversidad se expresa en las pertenencias culturales, en las condiciones de movilidad humana, en la presencia de discapacidad y en las distintas expresiones de identidad. Estas intersecciones configuran realidades diferenciadas que inciden directamente en las oportunidades y riesgos en el ejercicio de derechos.

Reconocer esta diversidad exige que las políticas públicas y los sistemas de protección adopten enfoques flexibles, inclusivos, interculturales e interseccionales, capaces de responder de manera pertinente a las necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes según sus contextos y trayectorias de vida.

### **1.1.3. Consecuencias del adultocentrismo en la infancia y adolescencia.**

El adultocentrismo establece a la adultez como modelo dominante y exclusivo de desarrollo, relegando a niñas, niños y adolescentes a una condición de inmadurez, dependencia y subordinación. Esta perspectiva limita su autonomía, restringe su participación y debilita su reconocimiento como sujetos de derechos y ciudadanos en el presente.

De acuerdo con Prout y James (2005), el adultocentrismo se reproduce a través de prácticas sociales e institucionales que subestiman sus capacidades, excluyen sus opiniones en los procesos de toma de decisiones y reducen sus espacios de participación en los ámbitos educativos, familiares y comunitarios. En el sistema educativo, por ejemplo, persisten enfoques verticales que desvalorizan sus saberes, experiencias y pensamiento crítico.

Superar el adultocentrismo implica transformar los imaginarios sociales, las relaciones de poder y las estructuras institucionales que perpetúan estas prácticas. Este proceso requiere reconocer a niñas, niños y adolescentes como actores sociales con voz, agencia y autonomía progresiva, promoviendo entornos que favorezcan su participación efectiva y su desarrollo integral.

En el contexto ecuatoriano, este desafío demanda estrategias interinstitucionales, comunitarias y territoriales que incorporen de manera transversal el enfoque de igualdad generacional e intergeneracional en las políticas públicas, los servicios sociales y los sistemas de protección de derechos.

### **1.1.4. Las estructuras sociales influyen en la infancia y en la adolescencia.**

La identidad, el bienestar y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes están profundamente condicionados por las estructuras sociales que configuran su entorno. Sus trayectorias vitales no se construyen de manera aislada, sino en interacción permanente con sistemas como la familia, el sistema educativo, la comunidad, la



economía, la cultura, los medios de comunicación y las políticas públicas, los cuales pueden constituirse, según el contexto, en factores de protección o de riesgo.

Desde esta perspectiva, las estructuras sociales comprenden el conjunto de sistemas, instituciones, normas, prácticas y relaciones de poder que organizan la vida colectiva e inciden directa o indirectamente en las oportunidades, limitaciones y condiciones de ejercicio de derechos a lo largo del ciclo de vida.

En el contexto ecuatoriano, estas estructuras influyen de manera diferenciada en la infancia y la adolescencia, reproduciendo en algunos casos desigualdades históricas, pero también generando oportunidades de inclusión, participación y desarrollo cuando se articulan desde un enfoque de derechos, corresponsabilidad y protección integral.

En los apartados siguientes se analiza cómo estos sistemas inciden en las experiencias, trayectorias y proyectos de vida de niñas, niños y adolescentes, considerando las particularidades territoriales, culturales y socioeconómicas del país.

#### **1.1.4.1. La familia.**

La familia constituye el primer espacio de cuidado, socialización y protección para niñas, niños y adolescentes. Durante la infancia, ofrece contención afectiva, acompañamiento y estructura; mientras que, en la adolescencia, se convierte en un ámbito clave para la construcción de identidad y la negociación de la autonomía progresiva. No obstante, persisten prácticas diferenciadas por género que afectan de manera particular a niñas y adolescentes mujeres, especialmente a través de formas de violencia naturalizadas y de la sobrecarga de responsabilidades domésticas y de cuidado.

La diversidad familiar existente en el Ecuador —incluyendo familias nucleares, extensas, monoparentales, homoparentales, migrantes y comunitarias— refleja múltiples realidades socioculturales que inciden directamente en el bienestar emocional, educativo y social de la niñez y la adolescencia. En muchos casos, la

migración de uno o ambos progenitores genera rupturas afectivas y obliga a niñas, niños y adolescentes a asumir responsabilidades adultas de forma prematura.

En las dinámicas familiares, la crianza infantil demanda cuidados constantes y entornos protectores; en cambio, la adolescencia requiere una transición hacia vínculos más horizontales, basados en el diálogo, el respeto mutuo y el reconocimiento de la autonomía progresiva. Sin embargo, estas transiciones no se desarrollan de manera igualitaria, ya que las normas sociales y las estructuras patriarcales aún vigentes en muchos hogares imponen mayores restricciones sobre las adolescentes mujeres, limitando sus oportunidades de desarrollo y participación.

Las niñas y adolescentes, en particular, se encuentran más expuestas a diversas formas de violencia, como el abuso sexual, el embarazo forzado, las tareas domésticas impuestas y el castigo físico o psicológico, muchas veces naturalizadas dentro del entorno familiar. Estas prácticas reflejan patrones de crianza desiguales que perpetúan la discriminación y restringen el ejercicio pleno de derechos.

Diversos estudios evidencian que un porcentaje significativo de niñas y niños en el país ha experimentado algún tipo de violencia intrafamiliar, con efectos negativos en su salud mental, bienestar emocional y desempeño escolar. Durante la adolescencia, estos contextos pueden derivar en conflictos persistentes, abandono educativo o vinculación con entornos de riesgo.

En comunidades indígenas y rurales, la crianza suele tener un carácter más colectivo, en el que el cuidado es asumido por la comunidad, fortaleciendo redes de apoyo intergeneracional. No obstante, en algunos casos, esta dinámica puede derivar en la asunción temprana de responsabilidades laborales o reproductivas.

En definitiva, la familia, en todas sus formas, desempeña un papel determinante en la estabilidad emocional, el acceso a oportunidades y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes. Su fortalecimiento como entorno protector, corresponsable y libre de violencia es esencial para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.



#### **1.1.4.2. La educación.**

La educación constituye un derecho fundamental y un pilar central del desarrollo humano, en tanto habilita el ejercicio de otros derechos y contribuye a la reducción de las desigualdades sociales, económicas y culturales. En el Ecuador, si bien se han registrado avances en cobertura, persisten brechas estructurales en el acceso, la permanencia y la calidad educativa, especialmente en contextos rurales, amazónicos, fronterizos e indígenas, donde las condiciones territoriales, económicas y culturales limitan su efectividad.

Las adolescentes mujeres enfrentan barreras adicionales asociadas al embarazo temprano, la sobrecarga de trabajo doméstico no remunerado, las uniones tempranas y la limitada cobertura de programas de educación integral en sexualidad, lo que restringe su permanencia en el sistema educativo y afecta de manera directa sus trayectorias de vida.

Aunque el país reconoce formalmente el derecho a la educación intercultural bilingüe, su implementación enfrenta múltiples limitaciones. La insuficiente infraestructura, la escasez de materiales pedagógicos pertinentes y la limitada formación docente en enfoques interculturales dificultan la garantía de una educación contextualizada, pertinente y de calidad para los pueblos y nacionalidades.

Un desafío prioritario es el fortalecimiento de la educación integral en sexualidad, particularmente en zonas rurales y de difícil acceso. La falta de información oportuna, científica y culturalmente adecuada sobre salud sexual y reproductiva incrementa el riesgo de embarazos no planificados, uniones tempranas y la reproducción de estereotipos de género, afectando de manera desproporcionada a las adolescentes.

En este sentido, el sistema educativo posee un alto potencial para ampliar oportunidades, fortalecer capacidades y promover la movilidad social. Sin embargo, también puede reproducir desigualdades si no garantiza de manera efectiva el acceso universal, gratuito, equitativo, inclusivo y de calidad para todas las niñas, niños y

adolescentes, sin distinción por territorio, género, etnia, condición socioeconómica o situación migratoria.

#### **1.1.4.3. La cultura y los medios de comunicación.**

La socialización es el proceso mediante el cual niñas, niños y adolescentes adquieren normas, valores, conocimientos y formas de comportamiento propios de su entorno. En este proceso, la cultura y los medios de comunicación cumplen un rol central como agentes que influyen en la construcción de imaginarios, prácticas sociales y formas de interpretar la realidad.

Durante la infancia, los medios y los entornos culturales inciden en el desarrollo del lenguaje, los juegos, las narrativas de pertenencia y la comprensión de los roles sociales. En la adolescencia, su impacto se intensifica al influir directamente en la construcción de la identidad personal y colectiva, la autoimagen, las aspiraciones y los vínculos afectivos. De este modo, estos espacios no solo informan o entretienen, sino que configuran activamente las formas en que niñas, niños y adolescentes se comprenden a sí mismos y se relacionan con su entorno.

Si bien la cultura y los medios pueden constituirse en herramientas valiosas para el aprendizaje, la participación y la expresión, también tienen el potencial de reproducir estereotipos de género, violencia simbólica y modelos de éxito descontextualizados. Una parte significativa de los contenidos difundidos por medios tradicionales y plataformas digitales refuerza patrones sexistas, consumistas o aspiracionales alejados de las realidades cotidianas, lo que puede generar frustración, inseguridad y exclusión, afectando el desarrollo socioemocional.

Frente a estos desafíos, resulta fundamental promover procesos de socialización crítica y constructiva que garanticen entornos culturales y mediáticos seguros, inclusivos y respetuosos de los derechos. Esto implica fortalecer las capacidades de niñas, niños y adolescentes para interpretar, cuestionar y recrear los contenidos que consumen, reconociendo su agencia y promoviendo la alfabetización mediática y digital.



Para ello, se requiere el compromiso articulado de las familias, el sistema educativo, los medios de comunicación, las organizaciones sociales y el Estado, mediante políticas públicas que regulen contenidos nocivos, fomenten la producción cultural diversa y aseguren el acceso equitativo a entornos digitales seguros.

Asimismo, niñas, niños y adolescentes utilizan activamente las redes sociales y los medios digitales como espacios de expresión, denuncia, organización y construcción de identidad. Estas plataformas se han convertido en escenarios relevantes para la participación social, la movilización y el ejercicio de ciudadanía, especialmente en contextos urbanos y periurbanos.

En el contexto ecuatoriano, las brechas digitales continúan generando desigualdades territoriales y socioeconómicas. No obstante, en comunidades con limitada conectividad también se desarrollan experiencias formativas basadas en la oralidad, la naturaleza, la cooperación y el vínculo intergeneracional, que fortalecen la identidad cultural y las habilidades socioemocionales.

En síntesis, la cultura y los medios de comunicación constituyen espacios ambivalentes: pueden reproducir desigualdades, pero también ofrecer oportunidades para la creatividad, la resistencia cultural y la construcción de ciudadanía. Reconocer esta dualidad es esencial para promover un uso crítico, seguro y equitativo de los medios en la vida de niñas, niños y adolescentes.

#### **1.1.4.4. La economía.**

Las condiciones económicas del hogar inciden de manera determinante en el bienestar, el desarrollo integral y las oportunidades de vida de niñas, niños y adolescentes desde las primeras etapas del ciclo vital. Esta influencia se intensifica durante la adolescencia, cuando, en contextos de pobreza estructural, muchos se ven obligados a incorporarse tempranamente a actividades laborales como estrategia de sobrevivencia familiar.

El trabajo infantil y adolescente persiste en sectores como la agricultura, el comercio informal —especialmente la venta ambulante—, el reciclaje y otras actividades de subsistencia, generalmente en condiciones precarias, sin protección social y con altos

niveles de exposición a riesgos físicos, emocionales y sociales. A ello se suma la desnutrición crónica infantil, que afecta a una proporción significativa de la niñez en el país, con consecuencias graves para su desarrollo físico, cognitivo y socioemocional, así como para sus oportunidades futuras.

La pobreza limita además el acceso oportuno y sostenido a servicios de salud, educación, protección social y recreación, generando desigualdades persistentes entre generaciones. En hogares con ingresos inestables o insuficientes, se incrementan los riesgos de abandono escolar, migración forzada, trabajo precoz y exposición a situaciones de violencia, explotación o trata de personas, así como al reclutamiento por parte de grupos delictivos.

Si bien el trabajo infantil se encuentra prohibido por la normativa nacional e internacional, continúa siendo una realidad en diversos territorios urbanos y rurales del Ecuador. Esta situación evidencia la persistencia de brechas estructurales en materia de inclusión económica, protección social y desarrollo territorial, que requieren respuestas integrales, intersectoriales y sostenidas por parte del Estado, la sociedad y las comunidades.

Desde un enfoque de derechos, la superación del trabajo infantil y de las condiciones económicas que lo generan demanda políticas públicas orientadas a la reducción de la pobreza, al fortalecimiento de los sistemas de protección social y a la generación de oportunidades dignas para las familias, priorizando el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

#### **1.1.4.5. Políticas públicas.**

El Ecuador cuenta con un marco jurídico amplio y consolidado para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, sustentado en la Constitución de la República, el Código de la Niñez y Adolescencia y los principales tratados internacionales en la materia. No obstante, pese a los avances normativos, la oferta pública de servicios especializados y diferenciados continúa siendo insuficiente en áreas estratégicas como la salud mental, la educación integral en sexualidad, la prevención de violencias y el acompañamiento a trayectorias de vida diversas, lo que



limita la capacidad del Estado para responder de manera oportuna, integral y pertinente a las necesidades reales de esta población.

Persisten, además, barreras estructurales de acceso para grupos históricamente excluidos, como niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana, pertenecientes a pueblos y nacionalidades, con discapacidad o que forman parte de la diversidad sexo-genérica. La discriminación interseccional, la revictimización institucional y la ausencia de enfoques culturalmente pertinentes reproducen dinámicas de exclusión que afectan su bienestar y el ejercicio pleno de sus derechos.

La violencia en la infancia y la adolescencia continúa siendo una problemática grave y, en muchos contextos, naturalizada en espacios familiares, educativos, comunitarios e incluso institucionales. Una situación particularmente crítica se evidencia en el sistema de justicia penal juvenil, donde, a pesar de contar con un marco normativo basado en los principios de protección integral, responsabilidad diferenciada y reintegración social, persisten prácticas de estigmatización, condiciones inadecuadas de privación de libertad y limitaciones en el acceso a procesos educativos y de acompañamiento psicosocial.

Si bien el ordenamiento jurídico reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos, su participación efectiva en los procesos de formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas sigue siendo limitada. Superar esta brecha requiere no solo fortalecer los mecanismos institucionales de participación, sino también transformar los imaginarios, prácticas y culturas organizacionales que subestiman su agencia y su capacidad de incidencia.

En este sentido, el fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a la niñez y la adolescencia demanda una gestión intersectorial, territorial y basada en evidencia, orientada a garantizar servicios integrales, accesibles y de calidad, en coherencia con el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Derechos.

### 1.1.5. Enfoque de Desarrollo Humano en la niñez y adolescencia.

El enfoque de desarrollo humano, propuesto por Amartya Sen y Martha Nussbaum<sup>2</sup>, concibe el desarrollo como un proceso orientado a la expansión de las capacidades, libertades y oportunidades reales de las personas para vivir una vida que valoran. Aplicado a la niñez y la adolescencia, este enfoque prioriza el acceso equitativo a condiciones que garanticen su bienestar, dignidad y desarrollo integral a lo largo del ciclo de vida.

Entre las capacidades fundamentales que deben ser garantizadas en estas etapas se destacan, entre otras:

- Vida y salud corporal.
- Integridad física y emocional.
- Afiliación, vínculos sociales y participación.
- Desarrollo socioemocional y autoestima.
- Juego, ocio, creatividad y expresión cultural.

En el contexto ecuatoriano, este enfoque adquiere especial relevancia frente a desafíos estructurales persistentes que afectan el ejercicio pleno de derechos de niñas, niños y adolescentes, entre los cuales se identifican:

- Desigualdades en el acceso y permanencia en el sistema educativo, especialmente en zonas rurales, amazónicas, fronterizas, indígenas y en contextos de movilidad humana.
- Problemas de inseguridad alimentaria y desnutrición que limitan el desarrollo integral.

---

<sup>2</sup> **Amartya Sen (1933 - presente)**. Economista y filósofo indio, reconocido por su trabajo en economía del bienestar, pobreza y desarrollo. Ganó el Premio Nobel de Economía en 1998 por sus contribuciones a la teoría de la elección social y el enfoque de capacidades.

**Martha Nussbaum (1947 - presente)**. Filósofa estadounidense, influenciada por Aristóteles y el pensamiento feminista. Ha trabajado en filosofía política, ética y derechos humanos, enfocándose en la justicia social y el bienestar.



- Violencias basadas en género, con impactos diferenciados en adolescentes mujeres.
- Brechas digitales que restringen oportunidades educativas, informativas y de participación.
- Condiciones adversas para niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana.
- Limitada participación política y social efectiva en espacios institucionales.

Frente a estas realidades, el enfoque de desarrollo humano orienta la acción del Estado hacia la eliminación de restricciones estructurales, la reducción de desigualdades y el fortalecimiento de los sistemas de protección social. Asimismo, promueve políticas públicas integrales que potencien las capacidades de niñas, niños y adolescentes, permitiéndoles construir proyectos de vida libres, dignos, sostenibles y socialmente valorados.

Desde una perspectiva institucional, este enfoque constituye una base fundamental para la planificación, implementación y evaluación de políticas dirigidas a la niñez y la adolescencia, en coherencia con los principios de derechos humanos, igualdad generacional, interseccionalidad y protección integral.

## **1.2 Marco normativo.**

Desde una perspectiva de derechos humanos, el marco normativo que regula la protección de niñas, niños y adolescentes en el Ecuador reconoce las particularidades de cada etapa del ciclo de vida. En la infancia se prioriza la protección integral y el desarrollo inicial, mientras que en la adolescencia se enfatiza la consolidación de la autonomía personal, el ejercicio progresivo de derechos, el pensamiento crítico y la participación activa en la vida social, política y cultural.

Estas etapas demandan políticas públicas diferenciadas que garanticen el acceso efectivo a derechos sexuales y reproductivos, educación media, salud integral,

protección frente a la violencia de género, la discriminación y la criminalización, así como mecanismos de acompañamiento a trayectorias de vida diversas.

En este marco, corresponde al Estado garantizar el acceso universal a la salud, educación, identidad, protección y participación. Para ello, resulta indispensable fortalecer las políticas públicas, mejorar los mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento normativo y promover una cultura institucional y social que reconozca a niñas, niños y adolescentes como sujetos activos en la toma de decisiones.

Asimismo, la aplicación del marco normativo debe evitar enfoques adultocéntricos, promover la participación significativa y respetar la autonomía progresiva, reconociendo los tiempos, formas de aprendizaje y procesos de desarrollo propios de cada etapa del ciclo de vida.

### **1.2.1 Constitución de la República del Ecuador**

La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece un marco integral de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, reconociéndolos como sujetos plenos de derechos y garantizando su bienestar, desarrollo integral y participación, en coherencia con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño y el interés superior.

De manera específica, los artículos 44, 45 y 46 declaran a niñas, niños y adolescentes como prioridad del Estado, la sociedad y la familia; reconocen su derecho a la vida, a la salud, a la educación y a la protección frente a toda forma de violencia, discriminación, abandono y explotación; y establecen medidas para prevenir y sancionar su vulneración.

Asimismo, los artículos 47 y 48 garantizan atención prioritaria a quienes se encuentran en situación de discapacidad o vulnerabilidad, incluyendo pobreza extrema, desplazamiento forzado y victimización.



En conjunto, estas disposiciones obligan al Estado a formular políticas públicas integrales y a priorizar el interés superior en toda decisión administrativa o judicial relacionada con la niñez y la adolescencia.

### **1.2.2 Código de la Niñez y Adolescencia**

El Código de la Niñez y Adolescencia constituye la principal normativa especializada en materia de protección integral, en concordancia con la Constitución de la República y los tratados internacionales ratificados por el Ecuador.

Este cuerpo normativo establece como principio rector el interés superior del niño (artículo 2), reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos (artículo 5) y garantiza un conjunto amplio de derechos fundamentales, entre ellos la vida, la identidad, la salud, la educación, la integridad personal y la protección frente a toda forma de violencia (artículos 16 al 27).

Asimismo, define la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad en la garantía, promoción y restitución de derechos (artículos 42 al 48), fortaleciendo un enfoque integral basado en la prevención de vulneraciones, la protección especializada y el desarrollo humano.

En su conjunto, el Código constituye un instrumento central para la articulación de políticas públicas, servicios especializados y mecanismos de protección dirigidos a la niñez y la adolescencia.

### **1.2.3 Tratados internacionales ratificados**

El Ecuador ha ratificado diversos instrumentos internacionales fundamentales que orientan la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y que forman parte del bloque de constitucionalidad en materia de derechos humanos.

Entre ellos, destaca la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada en 1990, que reconoce principios esenciales como el interés superior, la no discriminación, el derecho a la supervivencia y desarrollo, y la participación infantil. Este instrumento ha impulsado el fortalecimiento de políticas públicas, del sistema de justicia juvenil y de programas de erradicación del trabajo infantil.

Asimismo, la Convención de Belém do Pará (1994) protege a niñas y adolescentes frente a la violencia de género, estableciendo el deber estatal de prevención, sanción y erradicación de la violencia, así como el acceso efectivo a la justicia. En el contexto nacional, sus disposiciones se concretan, entre otros instrumentos, en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (2018).

Por su parte, las Reglas de Beijing (1985) establecen estándares internacionales para la justicia juvenil, priorizando la privación de libertad como última opción, el debido proceso, la justicia restaurativa y la protección frente a tratos inhumanos o degradantes. Estas directrices han orientado reformas penales y programas de reintegración social en el país.

En conjunto, estos instrumentos refuerzan el compromiso del Estado ecuatoriano con un enfoque de derechos, protección especializada y justicia diferenciada para la niñez y la adolescencia.

#### **1.2.4 Otras normativas relevantes**

El marco normativo de protección de niñas, niños y adolescentes se complementa con otras disposiciones legales de carácter transversal que refuerzan la garantía integral de derechos en distintos ámbitos.

En este sentido, el Código Orgánico Integral Penal (COIP) tipifica y sanciona delitos como el abuso sexual, la explotación, la trata de personas y otras formas de violencia, estableciendo medidas de protección, reparación integral y sanciones proporcionales orientadas a la restitución de derechos.

Por su parte, la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) garantiza el acceso, la permanencia y la calidad educativa, promueve la inclusión, previene la violencia escolar y fomenta la participación estudiantil, consolidando al sistema educativo como un espacio clave de protección y desarrollo.

La articulación de estas normativas fortalece los sistemas de protección integral y contribuye a la construcción de entornos seguros, equitativos y respetuosos de los derechos de la niñez y la adolescencia.



### **1.2.5 Desafíos para la implementación**

A pesar del amplio marco normativo existente, persisten desafíos estructurales que limitan su aplicación efectiva en los territorios. Entre los principales se encuentran la débil articulación interinstitucional, la insuficiente cobertura de servicios especializados, las limitadas capacidades técnicas a nivel local, la persistencia de prácticas adultocéntricas y las barreras para la participación vinculante de niñas, niños y adolescentes.

Estas limitaciones inciden directamente en la calidad, oportunidad y pertinencia de las respuestas institucionales, especialmente en contextos de mayor vulnerabilidad social, territorial y cultural.

Asimismo, resulta necesario fortalecer políticas públicas diferenciadas para la adolescencia, orientadas a garantizar el acceso a programas de salud integral, espacios de participación efectiva, servicios de justicia restaurativa y estrategias sostenidas para la prevención de la deserción escolar y del embarazo adolescente.

En conjunto, el marco normativo ecuatoriano reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos y establece mecanismos de protección frente a diversas formas de vulnerabilidad. No obstante, su efectividad depende del fortalecimiento institucional, la coordinación intersectorial, la asignación adecuada de recursos y la consolidación de una corresponsabilidad social comprometida con la garantía integral de derechos.

#### **1.2.1. Transversalización del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en el marco normativo.**

El marco normativo ecuatoriano reconoce de manera explícita a niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos. Sin embargo, para garantizar la efectividad real de estos derechos, resulta indispensable aplicar de forma sistemática el enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional en la formulación, implementación y evaluación de las leyes, políticas públicas, programas y servicios.

Este enfoque se sustenta en la Constitución de la República, particularmente en sus artículos 35, 44, 45, 46, 47 y 48, que establecen la atención prioritaria a los grupos de atención preferente y garantizan el desarrollo integral, la participación y la protección frente a toda forma de violencia y discriminación.

La transversalización normativa implica que toda normativa, independientemente de su ámbito de aplicación —salud, educación, justicia, protección social, seguridad, comunicación u otros—, incorpore de manera explícita la perspectiva generacional e intergeneracional con el fin de:

- Prevenir la reproducción de prácticas adultocéntricas que excluyen a niñas, niños y adolescentes de los espacios de deliberación y toma de decisiones.
- Garantizar el principio de autonomía progresiva, conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño y al Código de la Niñez y Adolescencia.
- Promover políticas diferenciadas que reconozcan la diversidad etaria y las condiciones específicas de los distintos grupos poblacionales, en especial de aquellos que enfrentan múltiples formas de discriminación.
- Fortalecer mecanismos de participación intergeneracional que permitan la incidencia efectiva de la infancia y la adolescencia en los asuntos públicos.

Asimismo, la transversalización de este enfoque exige que los sistemas de justicia, salud, educación, protección social y desarrollo territorial actúen de manera articulada, bajo el principio de corresponsabilidad, para garantizar el ejercicio integral de derechos en condiciones de igualdad real.

Este mandato se ve reforzado por los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador, como la Convención sobre los Derechos del Niño y las Reglas de Beijing, que obligan al Estado a adecuar sus marcos normativos, políticas y prácticas institucionales para asegurar el interés superior, la participación y la protección especializada.

En síntesis, la transversalización del enfoque de igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional constituye un compromiso estructural del Estado



para que los derechos de niñas, niños y adolescentes no se limiten al reconocimiento formal, sino que se integren de manera efectiva en la gestión pública, en las prácticas institucionales y en los procesos comunitarios, garantizando su ejercicio pleno a lo largo del ciclo de vida.

## **Bibliografía.**

Asamblea Nacional del Ecuador. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia. Registro Oficial Suplemento No. 737.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento No. 180.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2011). Ley Orgánica de Educación Intercultural. Registro Oficial Suplemento No. 417.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Registro Oficial Suplemento No. 175.

ChildFund Alliance. (2022). La violencia contra la infancia explicada por... ChildFund Alliance. [https://childfundalliance.org/wp-content/uploads/2022/03/SVBD-THE\\_REPORT-Spanish\\_digital-1.pdf](https://childfundalliance.org/wp-content/uploads/2022/03/SVBD-THE_REPORT-Spanish_digital-1.pdf)

ChildFund International. (s. f.). Child protection: Our approach. <https://www.childfund.org/about-us/our-approach/core-issues/child-protection/>

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2021). Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021–2025. <https://www.igualdad.gob.ec/>

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). (1994). Organización de los Estados Americanos.

Convención sobre los Derechos del Niño. (1989). Naciones Unidas.

Freire, P. (2005). Pedagogía del oprimido. Siglo XXI Editores.

James, A., & Prout, A. (Comps.). (1997). Las nuevas sociologías de la infancia: Niños y construcción social de la infancia. Ediciones Morata.

Kolb, D. A. (1984). Experiential learning: Experience as the source of learning and development. Prentice Hall.

Ministerio de Educación. (2023). Guía metodológica para procesos formativos con enfoque de derechos. <https://educacion.gob.ec/>



Naciones Unidas. (1985). Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing).

Nussbaum, M. C. (2011). Creating capabilities: The human development approach. Harvard University Press.

Sen, A. (1999). Development as freedom. Oxford University Press.

UNICEF. (2022). Herramientas para la facilitación participativa con niñas, niños y adolescentes. <https://www.unicef.org/ecuador/>

## Glosario

### **Agencia**

Capacidad de niñas, niños y adolescentes para actuar de manera intencionada, tomar decisiones, expresar opiniones y participar en su entorno, ejerciendo influencia sobre su propia vida y su comunidad, de acuerdo con su edad, madurez y contexto.

### **Autonomía progresiva**

Principio que reconoce el desarrollo gradual de la capacidad de niñas, niños y adolescentes para tomar decisiones y ejercer sus derechos, en función de su edad y madurez, con el acompañamiento respetuoso de personas adultas e instituciones.

### **Desarrollo humano**

Enfoque que concibe el desarrollo como la expansión de capacidades, libertades y oportunidades reales para vivir una vida digna, priorizando el bienestar integral, la participación y la equidad, más allá del crecimiento económico.

### **Enfoque de capacidades**

Perspectiva del desarrollo humano que prioriza la garantía de condiciones reales para que niñas, niños y adolescentes desarrollen plenamente sus potencialidades físicas, cognitivas, emocionales, sociales y culturales.

### **Enfoque generacional**

Perspectiva que reconoce las particularidades, necesidades y derechos de cada grupo etario, promoviendo políticas públicas diferenciadas a lo largo del ciclo de vida.

### **Enfoque intergeneracional**

Enfoque orientado a fortalecer relaciones solidarias y equitativas entre generaciones, promoviendo el diálogo, la corresponsabilidad y el respeto mutuo en la vida social y en las políticas públicas.

### **Enfoque interseccional**



Perspectiva analítica que reconoce que las desigualdades y discriminaciones se producen por la interacción simultánea de factores como edad, género, etnia, discapacidad, territorio, condición socioeconómica y situación migratoria.

### **Participación significativa**

Proceso mediante el cual niñas, niños y adolescentes participan de manera informada, voluntaria y efectiva en los asuntos que les afectan, con capacidad real de incidencia en la toma de decisiones.

### **Interés superior del niño**

Principio jurídico y ético que establece que en toda decisión o actuación que involucre a niñas, niños y adolescentes debe primar su bienestar, desarrollo integral y protección de derechos.

### **Protección integral**

Conjunto articulado de garantías, políticas, servicios y acciones orientadas a prevenir vulneraciones, restituir derechos y promover el desarrollo pleno de niñas, niños y adolescentes.

### **Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de Derechos (SNDPINA)**

Sistema articulado de instituciones, normas, políticas y servicios destinados a garantizar, proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional y territorial.

### **Transversalización**

Estrategia institucional que incorpora de manera sistemática los enfoques de derechos humanos, igualdad, no discriminación y generacionalidad en las políticas, programas y procesos de gestión pública.





persisten desafíos estructurales vinculados a pobreza, educación, salud, protección frente a violencias y erradicación del trabajo infantil.

De acuerdo con proyecciones del INEC, para 2025 se prevé una disminución paulatina de la población infantil y adolescente, asociada a cambios en los patrones de fecundidad y dinámicas demográficas. En este contexto, se estima que la población adolescente representa alrededor del 10,7% del total nacional (más de 1,9 millones), lo que refuerza la necesidad de políticas públicas especializadas orientadas a la protección integral, la participación y la autonomía progresiva.

## 2.1.2. Salud de la población infantil y adolescente.

### 2.1.2.1. Mortalidad neonatal.

Entre 2015 y 2023, la tasa de mortalidad neonatal (defunciones antes de los 28 días) pasó de 5,5 a 5,8 por cada 1.000 nacidos vivos, evidenciando una tendencia irregular. Durante este período se registraron picos en 2018 (6,7) y 2019 (6,9). Aunque en 2023 el indicador se redujo respecto de esos años, se mantiene por encima de los niveles observados en 2021, lo que refleja avances no consolidados en salud neonatal.

**Tabla 1.** Muertes neonatales

Año	Muertes neonatales	Tasa neonatal
2015	1.764	5,5
2016	1.756	5,5
2017	1.894	6,1
2018	2.018	6,7
2019	2.039	6,9
2020	1.561	5,4
2021	1.714	6,1
2022	1.825	6,7
2023	1.551	5,8

**Fuente:** INEC - Registros Estadísticos de Defunciones Generales y Estimaciones de nacidos vivos

Los esfuerzos por mejorar la atención materno-infantil no se han consolidado de manera sostenida. Persisten determinantes críticos vinculados a la calidad de los servicios durante el embarazo, el parto y el período neonatal temprano, así como al acceso oportuno a cuidados especializados, especialmente en territorios con mayores brechas de cobertura.

### **2.1.2.2. Desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años.**

Entre 2018 y 2023–2024, la prevalencia de desnutrición crónica infantil se redujo en 4,1 puntos porcentuales a nivel nacional, en correspondencia con esfuerzos intersectoriales orientados a su prevención y atención integral, incluyendo acciones en alimentación adecuada, atención primaria de salud, educación nutricional y monitoreo del desarrollo infantil. No obstante, la desnutrición crónica persiste como un desafío estructural, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad social y territorial.

**Tabla 2.** Desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años

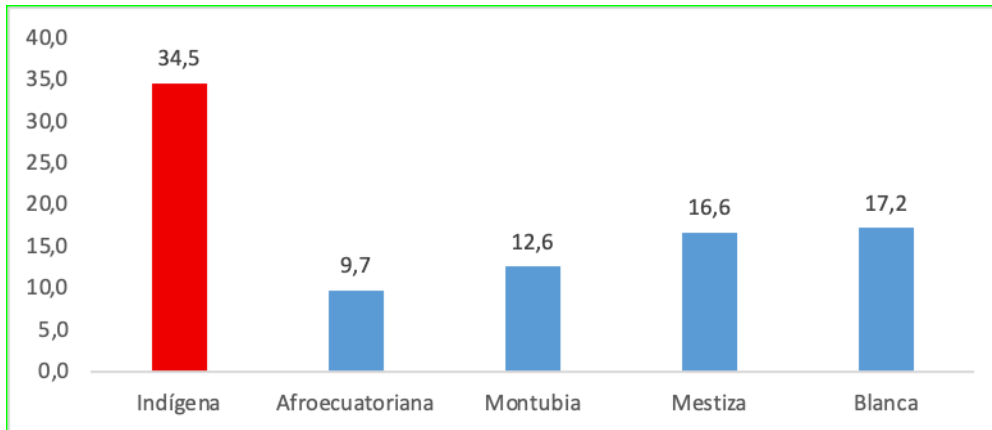
<b>Año</b>	<b>Nacional</b>
2018	21,6
2022-2023	17,5
2023-2024	17,5

**Fuente:** INEC - ENSANUT 2018, ENDI 2022 -2023, ENDI 2023 -2024

Las brechas estructurales se mantienen de manera significativa. En niñas y niños indígenas, la desnutrición crónica alcanza el 34,5%, casi el doble del promedio nacional, lo que evidencia profundas desigualdades en el acceso a servicios de salud, educación, agua potable y seguridad alimentaria.



**Gráfico 2.** Desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años desagregada por autoidentificación



Fuente: ENDI 2023–2024.

### 2.1.2.3. Salud mental.

La salud mental de niñas, niños y adolescentes constituye una preocupación creciente por su impacto en el bienestar integral y en el desarrollo cognitivo, emocional y social. La Ley Orgánica de Salud Mental establece la atención integral y el fortalecimiento de capacidades para la detección temprana desde el primer nivel de atención; sin embargo, la demanda actual supera la capacidad de respuesta del sistema, especialmente en zonas rurales y contextos de alta vulnerabilidad.

La limitada inversión pública en salud mental y prevención, sumada a factores adversos como experiencias traumáticas, discriminación, violencia y consumo de sustancias, incrementa los riesgos psicosociales. Diversas fuentes institucionales y especializadas reportan una alta prevalencia de síntomas de depresión y ansiedad, y señalan que aproximadamente el 10% de niñas, niños y adolescentes ha considerado o intentado suicidarse, lo que evidencia la necesidad de una atención prioritaria e integral.

Casos de suicidio (hasta 17 años):

- 2014: 751 suicidios totales; 116 en NNA (15,4%).

- 2023: 1.179 suicidios totales; 180 en NNA (15,3%).

(Fuente: INEC, Registro Estadístico de Defunciones Generales 2014 y 2023.

Elaborado por CNII, 2025).

Si bien el Ministerio de Salud Pública ha reconocido esta problemática e impulsa el fortalecimiento de los servicios especializados, persisten desafíos en cobertura, calidad y sostenibilidad, así como en la incorporación de enfoques preventivos, comunitarios, familiares y culturalmente pertinentes.

### **2.1.3. Educación de la población infantil y adolescente.**

El acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes continúa marcado por desigualdades geográficas y socioeconómicas. Aunque la educación básica es obligatoria y gratuita, persisten barreras asociadas a la pobreza, la violencia, la inseguridad y los déficits de infraestructura, que afectan la asistencia, permanencia y culminación de los procesos educativos.

#### **2.1.3.1 Cobertura del servicio de desarrollo infantil integral.**

El Ministerio de Desarrollo Humano (MDH, antes MIES) brinda servicios de desarrollo infantil integral dirigidos a niñas y niños desde la gestación hasta los 3 años, mediante las modalidades Centros de Desarrollo Infantil (CDI), Creciendo con Nuestros Hijos (CNH) y Servicio de Acompañamiento Familiar (SAF). Estos servicios incluyen atención en nutrición, salud preventiva, estimulación temprana, juego, consejería familiar y fortalecimiento de capacidades parentales.

Desde 2019, la cobertura promedio anual ha alcanzado aproximadamente 272 mil niñas y niños. Al contrastar esta cifra con la población infantil en situación de pobreza, se estima una cobertura cercana al 70%, lo que refleja avances relevantes, aunque aún insuficientes para garantizar la atención universal en la primera infancia.



**Tabla 3. Cobertura del servicio de desarrollo infantil integral (diciembre de cada año)**

<b>Año</b>	<b>Niños</b>	<b>Niñas</b>	<b>Total</b>
2019	139.588	134.803	274.391
2020	142.941	137.021	279.962
2021	140.401	134.371	274.772
2022	129.613	140.764	270.377
2023	131.468	126.573	258.041
2024	130.171	142.268	272.439

Fuente: MIES–INFOMIES – Registro Estadístico de Desarrollo Infantil Integral.

### **2.1.3.2. Tasa neta de asistencia.**

Según datos del INEC, en diciembre de 2024 el 93,8% de niñas y niños de 5 a 14 años asistía a Educación General Básica, cifra ligeramente inferior a la registrada en 2019 (95,3%) y 2014 (96,2). En bachillerato se observa una tendencia positiva: en 2024, el 75,8% de adolescentes de 15 a 17 años asistía al sistema educativo, superando los registros de 2014 (65,1%) y 2019 (71,3). No obstante, persisten desafíos asociados a la desigualdad territorial, las condiciones socioeconómicas y las brechas en la calidad educativa, que inciden en la permanencia y culminación de los procesos formativos.

(Fuente: INEC, ENEMDU dic. 2014, 2019 y 2024. Elaborado por: CNII, 2025).

### **2.1.3.3. Desigualdades en el acceso a la educación.**

Los datos de la ENEMDU (diciembre de 2024) evidencian brechas significativas en la permanencia educativa, con una reducción progresiva a medida que avanza la trayectoria escolar: 93,8% en educación básica (5–14 años) y 75,8% en bachillerato (15–17 años).

Las desigualdades territoriales son relevantes. En educación básica, la asistencia alcanza el 95,9% en zonas urbanas frente al 90,0% en áreas rurales; en bachillerato,

el 81,6% urbano contrasta con el 65,7% rural. Asimismo, por autoidentificación étnica se observan brechas persistentes: en básica, 96,0% en población mestiza frente al 86,2% en población indígena; en bachillerato, 80,2% frente al 59,5%, lo que representa una brecha aproximada de 20,7 puntos porcentuales.

Estas desigualdades demandan respuestas intersectoriales orientadas a fortalecer la permanencia escolar, prevenir la deserción y garantizar condiciones equitativas, con enfoque de derechos, interculturalidad e igualdad generacional.

(Fuente: INEC, ENEMDU diciembre 2014, 2019 y 2024. Elaborado por: CNII, 2025).

#### **2.1.3.4. Tasa de abandono escolar.**

Según datos del Ministerio de Educación, la tasa de abandono escolar se ubicó en 1,8%, equivalente a 72.644 estudiantes que interrumpieron su trayectoria educativa. La tendencia muestra una reducción progresiva en los últimos años: 2,1% (2021–2022), 1,9% (2022–2023) y 1,8% en el período más reciente, lo que refleja avances en las estrategias de retención y acompañamiento estudiantil.

No obstante, persisten factores asociados al abandono, como la insuficiencia de recursos para transporte, alimentación y materiales, la inserción laboral temprana, las limitaciones de infraestructura —especialmente en contextos rurales— y la brecha digital que afecta los procesos de aprendizaje en modalidades virtuales o híbridas. En este contexto, se requiere fortalecer políticas integrales de prevención mediante apoyo socioeducativo, conectividad, acompañamiento psicosocial y corresponsabilidad comunitaria.

(Fuente: MINEDUC, Registros Administrativos 2025. Elaborado por: CNII, 2025).

#### **2.1.3.5. Brecha digital.**

Según datos de la ENEMDU (julio de 2024), el 66,0% de los hogares cuenta con acceso a internet. Sin embargo, persiste una marcada brecha territorial: 73,6% en zonas urbanas frente al 48,1% en áreas rurales, lo que representa una diferencia



aproximada de 25,5 puntos porcentuales. En cuanto al acceso a dispositivos tecnológicos (computadora, laptop o tablet), el promedio nacional alcanza el 33,2%, con una cobertura del 39,8% en áreas urbanas y del 17,6% en zonas rurales.

Estas limitaciones se evidenciaron con mayor intensidad durante la pandemia, profundizando las desigualdades en los procesos de aprendizaje y restringiendo el desarrollo de competencias digitales. La brecha digital incide directamente en la permanencia, el rendimiento y la calidad educativa, por lo que se requiere fortalecer inversiones en infraestructura, conectividad universal, formación en competencias digitales y políticas integrales orientadas a reducir desigualdades, con énfasis en poblaciones en situación de vulnerabilidad.

(Fuente: INEC, ENEMDU julio 2024. Elaborado por: CNII, 2025).

#### **2.1.4. Pobreza, exclusión y desigualdad social.**

Entre 2014 y 2024 se registra un incremento sostenido de la pobreza y la pobreza extrema que afecta de manera diferenciada a niñas, niños y adolescentes. En niñas y niños, la pobreza por ingresos pasó del 30,9% al 41,3%, y la pobreza extrema del 11,3% al 19,7%. En adolescentes, la pobreza por ingresos aumentó del 29,7% al 40,4%, mientras que la pobreza extrema se elevó del 10,7% al 22,1%, evidenciando un deterioro significativo de las condiciones de vida.

Las brechas territoriales y étnicas profundizan esta vulneración. En zonas rurales, la pobreza infantil por ingresos alcanza el 58,3%, y se incrementa en población indígena (73,8%) y afroecuatoriana (49,1%). En adolescentes, la pobreza llega al 56,8% en contextos rurales y al 72,4% en población indígena, reflejando desigualdades estructurales persistentes.

La pobreza incide directamente en el ejercicio de derechos como educación, salud, alimentación, protección social y desarrollo integral, reproduciendo ciclos de exclusión intergeneracional. En este contexto, se requiere fortalecer políticas focalizadas, sistemas de protección social integral y mecanismos de

corresponsabilidad interinstitucional, con enfoque territorial, intercultural e intergeneracional.

(Fuente: INEC, ENEMDU diciembre 2014 y 2024. Elaborado por: CNII, 2025).

### **2.1.5. Violencia en contra de niñas, niños y adolescentes.**

Entre enero de 2018 y junio de 2023 se registraron 52.051 denuncias por violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, según datos de la Defensoría del Pueblo. Aproximadamente el 95% de estos casos permanece sin resolución y solo el 4,15% culminó en sentencia, lo que evidencia graves niveles de impunidad y barreras en el acceso a la justicia.

En el ámbito educativo, se reportaron 6.438 casos en la última década, con 7.303 víctimas; adicionalmente, entre enero de 2022 y junio de 2024, el Ministerio de Educación registró 2.827 casos. Informes especializados advierten debilidades en los procesos de investigación y judicialización, así como subregistro, pese a la existencia de protocolos obligatorios. La violencia intrafamiliar y en entornos de confianza genera impactos profundos en el desarrollo socioemocional y en las trayectorias educativas, agravados por limitaciones institucionales y déficit de personal especializado.

En 2024 se expidió la Política Pública para Erradicar la Violencia Sexual en el Ámbito Educativo 2024–2030 (Decreto Ejecutivo N.º 368). No obstante, persisten limitaciones estructurales —especialmente en materia de financiamiento— que podrían afectar su implementación. En este contexto, se requiere fortalecer los sistemas de protección integral, garantizar recursos técnicos y financieros suficientes, promover la prevención y la denuncia accesible, y asegurar la aplicación efectiva de las políticas públicas con enfoque de derechos.

(Fuentes: Defensoría del Pueblo; MINEDUC; Human Rights Watch. Elaborado por: CNII, 2025).



### **2.1.5.1. Vulnerabilidad ante el crimen organizado: Reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes con fines delictivos.**

La declaratoria de conflicto armado interno ha generado impactos significativos en la protección y el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, especialmente en contextos marcados por pobreza, exclusión social y presencia de economías ilícitas. Diversas fuentes reportan un incremento de riesgos asociados a la participación de adolescentes en actividades delictivas, así como a situaciones de desaparición y homicidio que afectan a esta población.

Factores estructurales como la pobreza, la limitada oferta educativa y laboral, la desintegración familiar, la debilidad institucional y la ausencia de entornos protectores incrementan la vulnerabilidad frente al reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes por parte de grupos delictivos. En este contexto, se requiere una respuesta integral que priorice la prevención comunitaria, el fortalecimiento de trayectorias educativas, la generación de oportunidades socioeconómicas, la activación de mecanismos de denuncia y protección, la atención psicosocial especializada y el acceso efectivo a la justicia, en coherencia con el enfoque de derechos y el principio del interés superior.

(Fuentes: El País; The Guardian; Associated Press; organizaciones de la sociedad civil. Elaborado por: CNII, 2025).

### **2.1.5.2. Violencia y mortalidad infantil y adolescente.**

La violencia letal ha impactado crecientemente a NNA. Entre 2014 y 2023, los homicidios totales pasaron de 1.070 a 7.308. En 2014 se registraron 57 homicidios de menores de 18 años (5,3% del total) y en 2023 ascendieron a 361 (4,9% del total), multiplicándose por más de seis.

Según Ministerio del Interior, en 2024 hubo 6.950 asesinatos, con 403 víctimas menores de 18 años; y en el primer trimestre de 2025 se reportaron 2.345 homicidios, incluyendo 154 víctimas menores (incluidos dos bebés). Este contexto

afectó también al sistema educativo: en enero de 2024 se suspendieron temporalmente clases presenciales, afectando alrededor del 70% de instituciones.

UNICEF reporta que 1 de cada 5 estudiantes (11–18) ha sufrido acoso escolar y cerca del 60% ha vivido insultos, amenazas o agresiones. Adicionalmente, se reportan 809 feminicidios (2014–2024), con víctimas en todos los grupos etarios, incluyendo niñas (0–11) y adolescentes (12–17), evidenciando continuidad intergeneracional de la violencia de género.

Este panorama demanda fortalecer el SNDPINA y mecanismos especializados de prevención, protección, atención y restitución, con enfoque de derechos humanos, género, edad, interculturalidad y territorialidad.

Fuentes: INEC; Ministerio del Interior; MINEDUC; UNICEF. Elaboración: CNII, 2025.

### **2.1.5.3. Violencia sexual. Embarazo infantil y adolescente.**

El embarazo infantil y adolescente se encuentra estrechamente vinculado a la violencia sexual, las relaciones desiguales de poder y las barreras en el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva. Según datos del Ministerio de Salud Pública (MEA), se registra una reducción en los embarazos en población de 10 a 19 años, que pasaron de 109.570 en 2018 a 59.538 en 2024, equivalente a una disminución del 45,7%. Paralelamente, se incrementaron las primeras consultas preventivas en planificación familiar, de 190.090 en 2018 a 335.433 en 2024, lo que representa un aumento del 76,5%. Asimismo, el MSP reporta una reducción de abortos atendidos, de 3.713 en 2018 a 1.792 en 2024.

Pese a la despenalización del aborto por violación en 2021, persisten barreras de acceso relacionadas con requisitos administrativos, estigmatización, temor, revictimización y ausencia de redes de apoyo. Adicionalmente, el INEC reporta una disminución de nacidos vivos de madres de 10 a 19 años, de 56.267 en 2018 a 36.277 en 2023, equivalente a una reducción del 35,5%. Estos avances, aunque relevantes, siguen siendo parciales, por lo que se requiere fortalecer las acciones de



prevención, protección y restitución, garantizando recursos suficientes y el acceso real, oportuno y sin discriminación a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, con enfoque de derechos, género, edad e interculturalidad.

(Fuentes: MSP – MEA 2024; INEC; OACNUDH. Elaborado por: CNII, 2025).

#### **2.1.5.4. Trabajo infantil.**

A diciembre de 2024, la tasa de trabajo infantil en niñas y niños de 5 a 14 años pasó del 3,0% en 2014 al 12,1% en 2024. En adolescentes de 15 a 17 años, el indicador aumentó del 14,0% al 19,3% en el mismo período. Tras la reducción registrada entre 2007 y 2013, desde 2014 se observa una trayectoria ascendente, acentuada durante y después de la pandemia, lo que evidencia un retroceso significativo en la erradicación del trabajo infantil.

Este incremento se asocia a factores estructurales como la pobreza, la desigualdad territorial, la exclusión étnica, el acceso limitado a la educación, la débil fiscalización y la limitada cobertura de los sistemas de protección social. En este contexto, se requiere una respuesta integral y sostenida basada en políticas públicas articuladas, el fortalecimiento del sistema educativo, la ampliación de la protección social y la corresponsabilidad entre Estado, familias, comunidades, sociedad civil y sector privado.

(Fuente: INEC, ENEMDU diciembre 2014, 2019 y 2024. Elaborado por: CNII, 2025).

#### **2.1.6. Situación de vulnerabilidad específica.**

En el Ecuador, diversos grupos de niñas, niños y adolescentes enfrentan situaciones de discriminación, exclusión y desigualdad estructural asociadas a factores étnicos, territoriales, culturales, socioeconómicos y de acceso a servicios. Estas condiciones limitan el ejercicio pleno de derechos y requieren respuestas integrales, focalizadas e intersectoriales orientadas a la reducción de brechas y a la protección diferenciada.

### **2.1.6.1 Niñas, niños y adolescentes pertenecientes a pueblos y nacionalidades.**

La desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años se ubica en el 17,5% a nivel nacional, mientras que en población indígena alcanza el 34,5%, lo que evidencia persistentes formas de exclusión y desigualdad estructural. Esta situación se inscribe en un contexto más amplio de discriminación histórica, reconocido incluso en pronunciamientos judiciales que han identificado la existencia de racismo estructural en el Ecuador.

En este marco, se requiere fortalecer políticas públicas interculturales, antirracistas y basadas en derechos humanos que garanticen el acceso equitativo a educación, salud, nutrición, protección social y participación, con pertinencia cultural y territorial. (Fuentes: INEC – ENDI Ronda 2, 2023–2024; Corte Constitucional; El País. Elaborado por: CNII, 2025).

### **2.1.6.2. Niñas, niños y adolescentes con discapacidad.**

En 2024, aproximadamente 50.676 niñas, niños y adolescentes con discapacidad accedían al sistema educativo, lo que representa cerca del 1,2% de la población estudiantil. Esta atención se brinda a través de instituciones inclusivas y especializadas, con el acompañamiento de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión (UDAI) y docentes especializados.

No obstante, persisten barreras vinculadas a la accesibilidad física y comunicacional, la disponibilidad de materiales adaptados, el acceso a tecnologías de apoyo y la formación docente. En este contexto, se requiere fortalecer de manera sostenida la educación inclusiva mediante recursos suficientes, servicios especializados y una articulación efectiva entre los sistemas de educación, salud y protección social.

(Fuente: MINEDUC, Comunicado 3 de diciembre de 2024. Elaborado por: CNII, 2025).



### **2.1.6.3. Niñas y adolescentes mujeres y población LGBTIQ+ expuestas a violencia basada en género.**

La violencia basada en género afecta de manera diferenciada a niñas y adolescentes, con altas prevalencias de violencia sexual, persistencia de uniones tempranas y riesgos asociados a la explotación sexual comercial. Estas vulneraciones impactan directamente en su integridad, salud, trayectoria educativa y desarrollo integral.

En la población LGBTIQ+, se registran violencias específicas como rechazo familiar, acoso escolar, patologización, negación de identidad y discriminación institucional, con afectaciones particularmente graves en niñas trans y adolescentes con expresiones de género no normativas.

Desde un enfoque interseccional y basado en capacidades, estas problemáticas deben analizarse considerando la interacción entre edad, género, etnia, discapacidad, territorio, diversidad sexual y condición socioeconómica. En este marco, se requiere fortalecer la participación activa de niñas, niños y adolescentes en la formulación de políticas públicas, así como implementar políticas integrales antirracistas, antimachistas y antidiscriminatorias, con enfoque de derechos humanos.

(Fuentes: CARE Ecuador, 2021; UNFPA, 2022; Fiscalía, 2022. Elaborado por: CNII, 2025).

### **2.1.6.4. Niñas, niños y adolescentes en movilidad humana.**

En Ecuador, una de cada tres personas en situación de movilidad humana es menor de edad, lo que representa aproximadamente 48.554 niñas, niños y adolescentes. Hasta octubre de 2024, más de 2.000 ingresaron solos o separados, incrementando los riesgos de separación familiar, discriminación, exclusión educativa, falta de acceso a servicios y vulnerabilidad frente a trata, explotación y violencia.

Estas condiciones demandan el fortalecimiento de políticas públicas integrales con enfoque de derechos, interés superior y no discriminación, sustentadas en recursos suficientes, identificación temprana de riesgos y rutas de protección intersectoriales que garanticen atención, protección y restitución efectiva de derechos.

(Fuente: UNICEF, 2024. Elaborado por: CNII, 2025).

#### **2.1.6.5. Enfoque interseccional.**

La interseccionalidad permite comprender cómo la interacción entre variables como edad, género, etnia, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, territorio y condición socioeconómica configura experiencias diferenciadas de exclusión y vulneración de derechos.

Este enfoque resulta fundamental para el diseño e implementación de políticas públicas integrales, interculturales y antidiscriminatorias, construidas con participación efectiva de niñas, niños y adolescentes, y orientadas a reducir desigualdades estructurales.

(Elaboración: CNII, 2025).

## **2.2. Problemáticas y desafíos para el Estado.**

El Estado ecuatoriano enfrenta desafíos estructurales para garantizar efectivamente los derechos de niñas, niños y adolescentes, especialmente en contextos de pobreza, violencia, discriminación y desigualdad territorial. Estas problemáticas afectan de manera diferenciada a grupos en situación de mayor vulnerabilidad, generando acumulación de desventajas.

Su superación requiere una respuesta integral y sostenida, basada en reformas normativas, inversión social estratégica, fortalecimiento institucional, desarrollo de capacidades territoriales y políticas públicas con enfoque territorial, intercultural, generacional, interseccional y de derechos humanos, sustentadas en corresponsabilidad interinstitucional y participación efectiva de NNA.



### **2.2.1. Reducción de la pobreza infantil y protección social.**

La pobreza infantil limita el ejercicio de derechos y reproduce ciclos intergeneracionales de exclusión. Su reducción requiere sistemas de protección social territorializados, políticas integrales (transferencias monetarias, alimentación escolar, empleo para personas cuidadoras) y estrategias diferenciadas en contextos rurales e indígenas, con énfasis en la prevención del trabajo infantil.

#### **Políticas públicas relacionadas**

- Plan Nacional de Desarrollo 2021–2025.
- Misión Mis Mejores Años y Misión Las Manueles.
- Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

#### **Avances recientes (2024- 2025)**

Se fortaleció el Bono de Desarrollo Humano mediante componentes variables y mecanismos de focalización, así como la articulación con organizaciones sociales para programas de acompañamiento familiar, fortalecimiento comunitario y protección integral.

#### **Desafíos para el Ecuador**

- Ampliar programas con enfoque territorial, intercultural e interseccional.
- Garantizar cobertura sostenida en territorios de alta vulnerabilidad.
- Consolidar alianzas intersectoriales y financiamiento sostenible.
- Fortalecer mecanismos de prevención del trabajo infantil y alternativas económicas familiares.

#### **Estrategias clave**

- Implementar planes territoriales articulados con GAD.
- Priorizar la inversión prioritaria en primera infancia desde el enfoque del ciclo de vida.
- Fortalecer sistemas de monitoreo intersectorial con datos desagregados.
- Consolidar sistemas de información social integrados.
- Impulsar una política fiscal progresiva para financiamiento sostenible.

Elaboración: CNII, 2025.

### **2.2.2. Fortalecimiento de la protección integral frente a violencias.**

La violencia contra niñas, niños y adolescentes genera impactos profundos en su desarrollo y se ve agravada por la impunidad, el subregistro y la baja denuncia. Su abordaje requiere servicios especializados, rutas interinstitucionales efectivas, campañas sostenidas y el fortalecimiento de los sistemas de investigación y sanción, con enfoque interseccional y territorial.

#### **Políticas públicas relacionadas**

- Código de la Niñez y Adolescencia.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Plan Nacional de Erradicación de la Violencia contra NNA (2021–2025).

#### **Avances recientes (2024- 2025)**

Se fortalecieron unidades especializadas, se actualizaron protocolos y se ampliaron los servicios psicosociales, con apoyo de organizaciones de la sociedad civil y cooperación.

#### **Desafíos para el Ecuador**

- Fortalecer la formación especializada de operadores.
- Garantizar el acceso territorializado a servicios especializados.
- Consolidar rutas interinstitucionales con enfoque de género, edad e interculturalidad.
- Fortalecer la prevención comunitaria y escolar sostenida.
- Reducir la impunidad mediante fortalecimiento de sistemas de justicia.

#### **Estrategias clave**

- Implementar respuestas oportunas e integrales orientadas a la reducción de la impunidad.
- Fortalecer la articulación justicia, educación, salud, protección social.
- Desarrollar mecanismos de prevención y detección temprana.
- Promover la participación infantil y adolescente en entornos protectores.

Elaboración: CNII, 2025.



### **2.2.3. Fortalecimiento del sistema de protección contra las violencias.**

A las violencias estructurales que afectan a niñas, niños y adolescentes se suma la expansión del crimen organizado y el riesgo de reclutamiento en territorios con limitada presencia estatal. Esta situación exige fortalecer de manera integral los mecanismos de prevención, protección, restitución de derechos y articulación territorial.

#### **Políticas públicas relacionadas**

- Código de la Niñez y Adolescencia.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Plan Nacional de Erradicación de la Violencia contra NNA (2021–2025).
- Política de Seguridad Integral y Convivencia Ciudadana.
- Política para Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Estrategias articuladas entre Ministerio de Gobierno, MIES y MINEDUC.

#### **Avances recientes (2024- 2025)**

Se fortalecieron unidades y protocolos de atención, se amplió el acompañamiento psicosocial y se implementó el proyecto “Zona Segura” para la prevención y el fortalecimiento de redes locales de protección.

#### **Desafíos para el Ecuador**

- Fortalecer la formación especializada sostenida.
- Garantizar servicios territorializados para víctimas.
- Consolidar campañas permanentes de prevención.
- Ampliar programas alternativos educativos, culturales y deportivos.
- Contar con la presencia integral del Estado en territorios críticos.
- Implementar sistemas de monitoreo y alerta temprana en zonas fronterizas/alta conflictividad.

#### **Estrategias clave**

- Garantizar el cumplimiento efectivo de normas de protección.
- Fortalecer los sistemas de justicia para reducir la impunidad.

- Institucionalizar la prevención comunitaria y escolar.
- Integrar el enfoque de niñez en políticas de seguridad.
- Desarrollar programas preventivos contra el reclutamiento. con alternativas educativas y comunitarias.

Elaboración: CNII, 2025.

#### **2.2.4. Garantizar el derecho a la vida previniendo la mortalidad infantil y adolescente en contextos de violencia.**

La violencia generalizada expone a niñas, niños y adolescentes a riesgos extremos, consolidando la mortalidad por homicidios como un problema crítico, especialmente en la adolescencia. Su abordaje exige rutas de protección inmediata, entornos seguros, articulación interinstitucional y sistemas de monitoreo con datos desagregados y georreferenciados.

#### **Políticas públicas relacionadas**

- Plan Nacional de Seguridad Integral.
- Política de Erradicación de la Violencia contra NNA (2021–2025).
- Alianzas con organismos internacionales (UNICEF).

#### **Avances recientes (2024- 2025)**

Se implementaron estrategias de “escuelas seguras”, campañas en medios comunitarios y acciones preventivas focalizadas en territorios de mayor riesgo.

#### **Desafíos para el Ecuador**

- Fortalecer sistemas de monitoreo con datos georreferenciados.
- Garantizar rutas inmediatas de protección.
- Consolidar entornos educativos protegidos en zonas de riesgo.
- Fortalecer la coordinación seguridad, educación, salud, protección social.



### **Estrategias clave**

- Implementar acciones interinstitucionales para atención inmediata al entorno familiar en casos de homicidios.
- Integrar el derecho a la vida en PDOT y planificación local.
- Fortalecer la presencia permanente del sistema de protección.
- Desarrollar programas comunitarios de prevención y cultura de paz.
- Promover la participación de niñas, niños y adolescentes en la construcción de espacios seguros.

Elaboración: CNII, 2025.

### **2.2.5. Prevenir las condiciones de violencia sexual, el embarazo infantil y adolescente.**

La violencia sexual y el embarazo forzado vulneran gravemente la integridad, la salud y el proyecto de vida de niñas y adolescentes, y se ven agravados por barreras de acceso en los sistemas de salud, justicia y protección. Su abordaje requiere educación integral en sexualidad, servicios especializados, protocolos eficaces y redes territoriales de prevención, atención y acompañamiento.

### **Políticas públicas relacionadas**

- Código Orgánico de la Salud.
- Protocolo MSP para atención integral en violencia sexual.
- Estrategia Nacional para Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes.

### **Avances recientes (2024- 2025)**

Se fortalecieron las rutas de atención y los mecanismos de acompañamiento integral, con apoyo de organizaciones especializadas y cooperación.

### **Recomendaciones de incidencia**

- Garantizar cobertura y calidad territorializada de servicios de salud sexual y reproductiva.

- Reforzar capacitación permanente de operadores.
- Eliminación de barreras al aborto legal por violación.
- Consolidar el acceso a información clara sobre derechos y rutas.

### **Estrategias clave**

- Implementar programas de educación integral en derechos sexuales y reproductivos.
- Fortalecer centros especializados de atención integral.
- Garantizar protocolos confidenciales, oportunos y eficaces.
- Consolidar redes comunitarias de detección y acompañamiento.
- Promover la participación activa de niñas, niños y adolescentes en prevención.

Elaboración: CNII, 2025.

### **2.2.6. Erradicación del trabajo infantil.**

El trabajo infantil vulnera gravemente los derechos de niñas, niños y adolescentes y se intensifica en contextos de ruralidad, pueblos y nacionalidades, zonas fronterizas y pobreza extrema. Su erradicación requiere acciones integrales orientadas a la protección social, la permanencia educativa, la generación de ingresos familiares, el fortalecimiento de la inspección laboral y la corresponsabilidad social.

### **Políticas públicas relacionadas**

- Plan Nacional para Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (Min. Trabajo).
- Política Nacional de Igualdad Intergeneracional.
- ENPETI.
- Plan Nacional de Desarrollo 2021–2025 (Objetivo 1.2).

### **Avances recientes (2024- 2025)**

Se desarrollaron campañas comunitarias, se fortaleció el rol de las juntas cantonales, se consolidó el registro del trabajo adolescente autorizado, se capacitó a inspectores y se reforzó la articulación entre el MDH (antes MIES), MINEDUC y el Ministerio del Trabajo.



### **Desafíos para el Ecuador**

- Fortalecer la articulación Min. Trabajo–MIES–MINEDUC–GAD.
- Ampliar servicios de cuidado infantil y apoyo familiar.
- Consolidar programas sostenibles de ingresos y empleabilidad familiar.
- Implementar políticas afirmativas para escolarización y reinserción.
- Fortalecer la inspección, monitoreo y sanción.

### **Estrategias clave**

- Implementar sistemas territoriales de prevención y detección temprana.
- Integrar la erradicación del trabajo infantil en PDOT.
- Fortalecer el acompañamiento familiar y tutorías educativas.
- Consolidar la corresponsabilidad multisectorial.
- Desarrollar procesos sostenidos de sensibilización cultural sobre efectos del trabajo infantil.

Elaboración: CNII, 2025.

### **2.2.7. Garantizar el derecho a la educación y cerrar la brecha digital.**

Las brechas digitales en conectividad, dispositivos y competencias tecnológicas persisten y afectan con mayor intensidad a territorios rurales, pueblos y nacionalidades, Amazonía, población en movilidad humana y personas con discapacidad. Su superación requiere inversión sostenida, formación docente continua, accesibilidad y políticas educativas inclusivas.

### **Políticas públicas relacionadas**

- Política Educativa Nacional 2021–2025.
- Programa de Conectividad Escolar.
- Plan Nacional de Inclusión Educativa.
- LOEI (reformada).

### **Avances recientes (2024- 2025)**

Se distribuyeron dispositivos, se ampliaron centros comunitarios digitales y se fortalecieron procesos de capacitación y acompañamiento con apoyo de cooperación y organizaciones.

### **Desafíos para el Ecuador**

- Consolidar la conectividad como derecho habilitante.
- Fortalecer la capacitación docente continua.
- Reducción de brechas urbano–rurales.
- Reforzar la educación intercultural bilingüe y la educación inclusiva.
- Garantizar la sostenibilidad financiera.

### **Estrategias clave**

- Priorizar la inversión en infraestructura en territorios rezagados.
- Garantizar dispositivos para estudiantes vulnerables.
- Fortalecer formación docente en educación híbrida y accesibilidad.
- Desarrollar contenidos digitales accesibles e interculturales.
- Consolidar centros comunitarios digitales sostenibles.
- Fortalecer monitoreo con datos desagregados y ajuste de política en tiempo real.
- Promover participación comunitaria.

Elaboración: CNII, 2025.

### **2.2.8. Promover una vida con salud mental integral.**

Pese a los avances normativos, persiste una brecha significativa entre el marco legal y su implementación efectiva. La cobertura de servicios de salud mental para niñas, niños y adolescentes continúa siendo insuficiente, especialmente en zonas rurales y en población indígena. Se requiere una política integral con énfasis preventivo, enfoque comunitario e intercultural, y corresponsabilidad familiar, educativa y territorial.



### **Políticas públicas relacionadas**

- Ley Orgánica de Salud Mental (2023).
- Reglamento de servicios comunitarios.
- Política Pública de Salud Mental 2022–2025.
- Agenda Intersectorial de Salud Integral de NNA.
- Política Nacional de Juventudes (componente salud mental).
- Estrategia Nacional de Prevención del Suicidio (en construcción, MSP, 2025).

### **Avances recientes (2024- 2025)**

Se implementaron servicios comunitarios en 12 provincias, unidades móviles en 65 cantones y procesos de capacitación a 1.200 docentes. Asimismo, se fortaleció la articulación entre MSP, MINEDUC y GAD para incorporar la salud mental en los PDOT, con participación de redes comunitarias y organizaciones sociales.

### **Desafíos para el Ecuador**

- Garantizar presupuesto sostenido para salud mental de niñas, niños y adolescentes.
- Favorecer cobertura con equipos interdisciplinarios.
- Desarrollar programas sistemáticos de acompañamiento familiar y escolar.
- Implementar protocolos diferenciados e interculturales.
- Fortalecer la sensibilización permanente y prevención del suicidio.

### **Estrategias clave**

- Implementar unidades móviles en territorios.
- Consolidar redes de apoyo psicosocial escolar.
- Fortalecer la formación continua en primeros auxilios psicológicos.
- Integrar servicios en espacios comunitarios y educativos.
- Desarrollar observatorios de salud mental infanto-juvenil con enfoque interseccional.

- Promover con la participación de niñas, niños y adolescentes en autocuidado y bienestar emocional.

Elaboración: CNII, 2025.

### **2.2.9. Garantizar Derechos ante situaciones de vulnerabilidad específica**

Las situaciones de vulnerabilidad de niñas, niños y adolescentes se intensifican por la interacción de factores como pobreza, etnia, discapacidad, género, edad, movilidad humana y discriminación. Su abordaje exige protección diferenciada, financiamiento sostenido, fortalecimiento de capacidades territoriales y políticas interculturales y antidiscriminatorias con enfoque de derechos humanos.

#### **Políticas públicas relacionadas**

- Ley Orgánica de Movilidad Humana.
- Protocolo para NNA No Acompañados.
- Ley Orgánica de Discapacidades.
- Plan Nacional de Inclusión Educativa.
- Agenda para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos.
- Política para Erradicación del Racismo y la Discriminación (en construcción, 2025).

#### **Avances recientes (2024- 2025)**

Se implementaron protocolos en nueve zonas fronterizas, se fortalecieron 35 unidades técnicas cantonales para inclusión educativa, se realizaron ajustes razonables en 2.500 instituciones y se consolidó el RUVIN para la articulación interinstitucional. Asimismo, se fortalecieron Consejos Consultivos y redes comunitarias con apoyo de ACNUR, HIAS y los Consejos Nacionales.

#### **Desafíos para el Ecuador**

- Garantizar protección diferenciada efectiva en movilidad humana.
- Asegurar mayor financiamiento y evaluación sostenida de políticas inclusivas.
- Fortalecer la coordinación con pueblos y nacionalidades y enfoque antirracista.



- Consolidar sistemas locales con capacidad técnica y presupuesto.
- Promover la participación activa comunitaria y de la sociedad civil.

### **Estrategias clave**

- Implementar rutas territoriales integrales.
- Fortalecer unidades técnicas territoriales especializadas.
- Desarrollar capacitación permanente en interculturalidad, racismo estructural e inclusión.
- Implementar campañas sostenidas antidiscriminatorias.
- Consolidar observatorios locales con datos desagregados.
- Fortalecer mecanismos comunitarios de detección, acompañamiento y derivación.

Elaboración: CNII, 2025.

## **2.3. Índice de cumplimiento de derechos.**

El CNII desarrolló el Índice de Cumplimiento de Derechos (ICD) como herramienta técnica para medir la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes con base en indicadores oficiales, principalmente del INEC, con resultados a nivel nacional y provincial.

El índice se expresa en una escala de 0 a 10 (10 = nivel óptimo) y se calcula anualmente a partir de la metodología propuesta por UNICEF y el Observatorio de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

El ICD se estructura por ciclo de vida (0–5, 6–11 y 12–17 años) e integra indicadores de vida, salud, educación, desarrollo y protección. Para 2025, el resultado general se ubica en **5,4/10**, lo que refleja un nivel medio de cumplimiento con brechas persistentes.

**Tabla 3.** Índice de cumplimiento de derechos.

Índice	Derechos a ser considerados	Indicadores de incumplimiento	Cálculo 2025
ICD-1 Los primeros años 0 a 5 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la vida</li> <li>• A crecer saludable</li> <li>• Al desarrollo intelectual</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de mortalidad de la niñez (por cada 1.000 nacidos vivos).</li> <li>• Porcentaje de desnutrición crónica de niñas, niños y menores de 5 años</li> <li>• Porcentaje de nacidos vivos de madres bajo nivel de instrucción (por cada 100)</li> <li>• Tasa de promovidos y desertores en primero de EGB (por cada 1000 matriculados)</li> </ul>	5,4/10
CD 2 - La edad escolar (de 6 a 11 años)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la vida</li> <li>• Al desarrollo intelectual</li> <li>• A vivir sanamente, libre de miedo y amenazas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de muertes evitables (por cada 10 muertes en el mismo rango de edad).</li> <li>• Tasa de no promovidos y desertores en segundo de EGB (por cada 1.000 matriculados)</li> <li>• Tasa de niñas, niños en los servicios de protección especial (por cada 100 personas que forman parte del servicio)</li> <li>• Las muertes evitables incluyen: suicidio, homicidio, accidentes de transporte, su cálculo corresponde a la suma de los 3 últimos años</li> </ul>	5.3/10
ICD 3 - La adolescencia (de 12 a 17 años)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A la vida</li> <li>• Al desarrollo intelectual</li> <li>• A un crecimiento saludable, físico y emocional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tasa de muertes evitables (por cada 10 muertes en el mismo rango de edad)</li> <li>• Porcentaje de no promovidos y desertores en primeros de BGU (por cada 100 matriculados)</li> <li>• Porcentaje de nacidos vivos de</li> </ul>	5,6/10



		mujeres (por cada 100 nacimientos) Corresponde a la relación entre los nacidos vivos de madres adolescentes sobre el total de nacidos vivos	
--	--	--	--

**Fuente:** CNII <http://indicesnna.igualdad.gob.ec/>

Los resultados evidencian avances parciales, pero también debilidades estructurales en salud, educación, protección y prevención de violencias, especialmente en territorios con mayor pobreza y exclusión. En este sentido, el ICD constituye un instrumento estratégico para orientar decisiones públicas, priorizar inversión social, monitorear compromisos y fortalecer la rendición de cuentas con enfoque de ciclo de vida e interseccionalidad.

Elaboración: CNII, 2025.

### **2.3.1. Desafíos del Ecuador según el Índice de Cumplimiento de Derechos de niñas, niños y adolescentes.**

El análisis del ICD por ciclo de vida permite identificar prioridades diferenciadas para la garantía progresiva de derechos:

- **Primera infancia (0–5 años, ICD-1: 5,4/10):** persistencia de desnutrición crónica, nacimientos asociados a bajo nivel educativo materno, rezago y abandono escolar temprano, y débil articulación intersectorial.
- **Niñez escolar (6–11 años, ICD-2: 5,3/10):** alta incidencia de muertes evitables (suicidio, homicidio y accidentes), no promoción y deserción escolar, limitada capacidad de protección especial y necesidad de fortalecer entornos educativos seguros.
- **Adolescencia (12–17 años, ICD-3: 5,6/10):** muertes evitables, abandono en los primeros años de bachillerato, embarazo adolescente, insuficiente acompañamiento psicoemocional y orientación vocacional, y limitados espacios de participación.



De manera integradora, el ICD evidencia la necesidad de respuestas intersectoriales, territoriales y sostenidas, orientadas a fortalecer la inversión social focalizada, la capacidad institucional, la coordinación multinivel, la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes, y el uso sistemático de evidencia para la toma de decisiones públicas.

Elaboración: CNII, 2025.



## Bibliografía.

Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM). (2023). Violencia y discriminación hacia adolescentes LGBTIQ+ en Ecuador: Diagnóstico nacional participativo. <https://www.cepam.org.ec>

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2023). Índice de cumplimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes en el Ecuador. <http://indicesnna.igualdad.gob.ec/>

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2023, mayo). Índice de cumplimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes en el Ecuador [PDF]. CNII.

Defensoría del Pueblo del Ecuador. (2023). Informe sobre violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes. <https://www.dpe.gob.ec>

El País. (2025). Ecuador se sitúa como el país más violento de América Latina: Un asesinato cada hora. <https://elpais.com>

Human Rights Watch. (2021). "Me dijeron que era un pecado": Violencia y discriminación contra personas LGBT en Ecuador. <https://www.hrw.org/es/news/2021/07/06/ecuador-personas-lgbt-afrontan-violencia-y-discriminacion>

Human Rights Watch. (2024). Lentos avances para acabar con la violencia sexual en las escuelas. <https://www.hrw.org/es/news/2024>

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2024). Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU). <https://www.ecuadorencifras.gob.ec>

Mesa de Género de la Cooperación Internacional. (2023). Informe de situación de la violencia basada en género en el Ecuador. Grupo de Trabajo de Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. <https://www.ecuador.unwomen.org/>

Ministerio de Educación del Ecuador. (2024). Estadística educativa (Vol. 5). <https://educacion.gob.ec>

Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2024). Informe anual Ecuador. <https://www.unicef.org/ecuador>



Primicias. (2024). Niñez ecuatoriana y abandono escolar. <https://www.primicias.ec>

Rebelión. (2024). Desnutrición crónica infantil en pueblos indígenas. <https://rebelion.org>

Swissinfo.ch. (2024). Ecuador registró 772 embarazos infantiles en 2024. <https://www.swissinfo.ch>

UNFPA Ecuador. (2024). Estrategia nacional para la prevención del embarazo adolescente. <https://ecuador.unfpa.org>

UNFPA & Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2021). Situación de niñas, niños y adolescentes LGBTIQ+ en Ecuador: Avances y desafíos para la garantía de sus derechos. <https://ecuador.unfpa.org>



## Unidad 3.- ENFOQUES, DERECHOS, POLÍTICAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.

### 3.1 Enfoques para la garantía y protección integral de niñas, niños y adolescentes.

La garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes se sustenta en un conjunto de enfoques que reconocen su condición de sujetos plenos de derechos y orientan de manera articulada la acción del Estado, la sociedad y la familia hacia su desarrollo integral.

El enfoque de derechos humanos constituye el eje central de este marco, al establecer la dignidad, la igualdad y la no discriminación como principios rectores. Reconoce a niñas, niños y adolescentes como personas con capacidad de agencia, autonomía progresiva y participación activa, superando visiones tutelares, y se encuentra consagrado en instrumentos internacionales y en la normativa nacional.

De manera complementaria, se integran otros enfoques que fortalecen su aplicación en la gestión pública:

- **Protección integral:** Establece la corresponsabilidad del Estado, la familia y la sociedad para prevenir, atender y restituir derechos vulnerados de forma oportuna y articulada.
- **Igualdad y no discriminación generacional e intergeneracional:** Reconoce las desigualdades estructurales entre generaciones y promueve la participación efectiva, superando el adultocentrismo.
- **Género:** Visibiliza las desigualdades y violencias que afectan a niñas, adolescentes mujeres y personas LGBTIQ+, impulsando medidas específicas de prevención, protección y equidad.
- **Interculturalidad:** Valora la diversidad étnica, cultural y lingüística, promoviendo políticas pertinentes que respeten las formas propias de crianza, organización comunitaria y participación.

- **Interseccionalidad:** Analiza la interacción entre edad, género, etnia, discapacidad y movilidad humana, orientando respuestas integrales y diferenciadas. La transversalización de estos enfoques en todo el ciclo de la política pública —desde el diagnóstico hasta la evaluación— constituye una condición esencial para garantizar una protección integral con equidad. En la práctica, implica implementar acciones afirmativas, fortalecer capacidades institucionales y comunitarias, diseñar servicios con pertinencia territorial y cultural, garantizar la participación efectiva y evaluar impactos desde una perspectiva de diversidad. La aplicación articulada de estos enfoques no solo asegura el reconocimiento normativo de los derechos, sino también su concreción en políticas públicas transformadoras, orientadas a la dignidad, el bienestar y la justicia intergeneracional.

### **3.2 Derechos de niñas, niños y adolescentes.**

En el Ecuador, los derechos humanos se aplican a todas las personas, incluyendo a niñas, niños y adolescentes. No obstante, este grupo cuenta con derechos específicos que reconocen sus necesidades, etapas de desarrollo y condiciones particulares de vulnerabilidad, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en el Código de la Niñez y Adolescencia, bajo el principio rector del interés superior del niño.

Durante décadas, el ejercicio de estos derechos dependió principalmente de la voluntad de las personas adultas, bajo una visión tutelar que concebía a niñas, niños y adolescentes como objetos de protección. La Convención sobre los Derechos del Niño y la Doctrina de Protección Integral marcaron un cambio sustantivo, al reconocerlos como sujetos plenos de derechos, con capacidad progresiva para ejercerlos y participar activamente en las decisiones que les afectan.

En este marco, el Estado, la familia y la sociedad comparten la responsabilidad de garantizar su bienestar integral, mediante acciones de prevención, atención, protección y restitución inmediata frente a cualquier forma de vulneración, sobre la base de la corresponsabilidad efectiva de los actores sociales e institucionales.



**TABLA: Derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme la Constitución de la República del Ecuador y el Código de la Niñez y Adolescencia.**

<b>Categoría</b>	<b>Derechos principales</b>
<b>Supervivencia</b>	Vida, familia, vida digna, salud, medio ambiente sano, seguridad social
<b>Desarrollo</b>	Identidad, identificación, educación, cultura, información, recreación y descanso
<b>Protección</b>	Integridad física, psicológica y sexual, libertad, dignidad, honor, imagen, protección especial y humanitaria
<b>Participación</b>	Libertad de expresión, derecho a ser consultado, libre asociación

En síntesis, los derechos específicos de niñas, niños y adolescentes se expresan, entre otros, en los siguientes ámbitos fundamentales:

#### **Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo**

Garantiza condiciones adecuadas de bienestar desde la gestación hasta la adolescencia, mediante el acceso efectivo a salud, nutrición, educación, vivienda, cuidado y protección, considerando el desarrollo físico, emocional, cognitivo, social y cultural.

#### **Derecho a la protección contra la discriminación y el trabajo infantil**

Prohíbe toda forma de discriminación y explotación laboral. El trabajo infantil está prohibido, y el trabajo adolescente solo se permite bajo condiciones que garanticen la permanencia educativa y la protección de la salud.

#### **Derecho a la salud, alimentación y vivienda**

Constituyen un núcleo esencial del desarrollo integral. El Estado debe garantizar servicios de salud gratuitos y oportunos, nutrición adecuada, vivienda digna y acciones preventivas desde la primera infancia.

#### **Derecho a vivir en familia**

Reconoce el derecho a crecer en un entorno familiar afectivo y protector, priorizando la permanencia con la familia biológica, salvo cuando contravenga el interés superior, y promoviendo alternativas que eviten la institucionalización innecesaria.

### **Derecho a la educación y al acceso a la información**

Garantiza una educación pública, gratuita y de calidad en todos los niveles obligatorios, así como el acceso a información segura, veraz y adecuada a la edad, en entornos libres de violencia.

### **Derecho a la libertad de expresión**

Asegura la libre expresión de ideas, opiniones y sentimientos, implicando el deber del Estado, la familia, las instituciones educativas y los medios de comunicación de fomentar el uso crítico y responsable de medios y redes.

### **Derecho a la participación social y política**

Garantiza la intervención real en las decisiones que les afectan, fortaleciendo la autonomía progresiva, el ejercicio ciudadano y las competencias para la vida democrática.

### **Derecho a la protección e integridad**

Protege frente a toda forma de violencia, abuso, explotación o discriminación, resguardando la integridad física, emocional y sexual, así como el honor, la imagen y la dignidad.

## **3.3 Políticas públicas, servicios y líneas de acción para niñas, niños y adolescentes.**

Desde el enfoque de capacidades, desarrollado por Amartya Sen y Martha Nussbaum, el desarrollo humano se comprende como la posibilidad real de ejercer derechos y ampliar libertades, más allá de su reconocimiento formal. Esta perspectiva, articulada con el enfoque generacional y los aportes de James y Prout — que conciben la infancia y la adolescencia como categorías sociales activas—, reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos con agencia, voz y capacidad de incidencia en sus contextos.

En este marco, las políticas públicas deben orientarse a crear condiciones estructurales que amplíen sus capacidades, fortalezcan su autonomía progresiva y garanticen el ejercicio efectivo de sus derechos, considerando sus diversas trayectorias de vida y contextos sociales.



Bajo esta visión, las políticas públicas dirigidas a la niñez y la adolescencia deben:

- **Ser integrales y basadas en derechos**, incorporando enfoques interseccional y territorial, con especial atención a zonas rurales, comunidades indígenas y territorios de frontera.
- **Ampliar capacidades reales**, garantizando el acceso efectivo a servicios como educación sexual integral, salud amigable, protección frente a la explotación y espacios de participación.
- **Fomentar ciudadanía desde edades tempranas**, promoviendo el pensamiento crítico, la participación social y política y el ejercicio responsable de derechos.
- **Reconocer la diversidad de trayectorias vitales**, respondiendo a las necesidades específicas de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en movilidad humana, LGBTIQ+, indígenas, afroecuatorianos, entre otros.
- **Impulsar un modelo de desarrollo integral**, que articule educación, salud, protección, cultura, recreación y participación, junto con el trabajo sostenido con familias y comunidades, sobre la base de la dignidad humana, la equidad y la justicia social.

De este modo, las políticas públicas, los servicios y las líneas de acción se constituyen en herramientas clave para transformar las condiciones de vida de niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo su desarrollo integral y su participación activa en la sociedad.

### **3.3.1. Planificación de políticas públicas con enfoque generacional.**

La Constitución de la República del Ecuador (arts. 279, 293 y 294) establece que el Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento rector de las políticas públicas. En este marco, dicho instrumento debe incorporar de manera transversal la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante indicadores específicos de cumplimiento, la asignación suficiente y sostenida de recursos, y mecanismos efectivos de participación desde el diseño hasta la evaluación de las políticas.

La planificación pública debe integrar un enfoque territorial, considerando las particularidades de cada región y las condiciones sociales, culturales y económicas

que influyen en el ejercicio de derechos. Asimismo, factores como género, edad, etnia, discapacidad y movilidad humana deben orientar la formulación de políticas más equitativas, inclusivas y pertinentes.

En el ámbito local, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) constituye una herramienta clave para articular los objetivos nacionales con las necesidades territoriales. Su adecuada implementación debe garantizar la incorporación sistemática de los derechos de la niñez y la adolescencia, la transversalización de los enfoques de igualdad y no discriminación, y la participación efectiva de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la toma de decisiones públicas.

De este modo, la planificación con enfoque generacional fortalece la coherencia entre los distintos niveles de gobierno y contribuye a una gestión pública orientada al desarrollo integral, sostenible y centrada en derechos.

### **3.3.2. Ciclo de la política pública con enfoque de derechos.**

La política pública dirigida a niñas, niños y adolescentes debe concebirse como un ciclo continuo, dinámico e interrelacionado, en el cual su participación sea efectiva e incidente en todas las fases del proceso, en coherencia con el enfoque de derechos y el principio del interés superior.

Este ciclo comprende las siguientes etapas:

- **Formulación:** Incluye la identificación de problemas, el análisis de la situación, la definición de objetivos y estrategias, y la articulación entre instituciones del Estado, sociedad civil, comunidades y familias.
- **Implementación:** Comprende la ejecución de acciones y programas, la asignación de recursos, la capacitación del personal, la sensibilización comunitaria y el establecimiento de mecanismos de coordinación, seguimiento y comunicación.



- **Seguimiento y evaluación:** Considera el monitoreo sistemático de avances, la evaluación del impacto y el ajuste oportuno de estrategias, garantizando la alineación permanente con el interés superior de la niñez y la adolescencia.

La articulación efectiva de estas fases fortalece la calidad, la pertinencia y la sostenibilidad de las políticas públicas orientadas a la protección integral y al ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

### **3.3.3. Corresponsabilidad y restitución de derechos.**

El Estado, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, tiene la obligación de garantizar la protección integral y la restitución efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes, mediante la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos, género e interseccionalidad, la provisión de servicios públicos gratuitos, accesibles y de calidad, la implementación de medidas de prevención de vulneraciones, y la activación de mecanismos de restitución integral que reparen los daños y aseguren la continuidad del desarrollo.

Este enfoque, en articulación con lo expuesto en la sección 3.2, traduce el marco de derechos en acciones concretas de política pública, fortaleciendo la protección integral y el ejercicio pleno de derechos en los distintos ámbitos de la vida.

**TABLA: Articulación entre derechos, políticas públicas, servicios y líneas de acción**

<b>DERECHOS</b>	<b>POLÍTICAS PÚBLICAS</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>
<b>Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo</b>	Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil (MDH, antes MIES, y MIDUVI); Plan Intersectorial de Desarrollo Integral	Centros de Desarrollo Infantil y servicios de atención temprana; Bonos con componente variable para familias en pobreza extrema	Fortalecimiento de visitas domiciliarias; Articulación territorial para vigilancia nutricional
<b>Derecho a la protección contra la discriminación y el trabajo infantil</b>	Política Nacional de Igualdad Intergeneracional (CNII); ENETI	Servicios de protección especial (MDH, antes MIES, y DINAPEN); Unidades móviles	Campañas educativas; Alianzas con el sector privado
<b>Derechos a la salud, alimentación y vivienda</b>	MAIS-FCI; Política de Seguridad Alimentaria; Plan Nacional de Vivienda	Atención primaria intercultural; Programas de alimentación; Vivienda social	Controles de salud; Monitoreo nutricional; Acompañamiento social
<b>Derecho a vivir en familia</b>	Política de Prevención de la Separación Familiar; Plan Nacional de Cuidados	Equipos Técnicos; Centros de Apoyo Familiar	Capacidades parentales; Medidas alternativas; Reintegración
<b>Derecho a la educación e información</b>	Política Educativa; Inclusión Educativa; Transformación Digital	Unidades interculturales; Conectividad; Reinserción	Educación inclusiva; Formación docente
<b>Derecho a la libertad de expresión</b>	Agenda Digital; Normativa comunicacional	Alfabetización mediática; Plataformas públicas	Uso seguro de redes; Producción cultural
<b>Derecho a la participación</b>	Política de Participación; Lineamientos SPID	Consejos GAD; Plataformas	Presupuestos participativos; Formación ciudadana
<b>Derecho a la integridad</b>	Política CNII	Servicios especializados; Unidades móviles	Prevención; Certificación libre de trabajo infantil

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, 2025.



## Bibliografía

- Comité de los Derechos del Niño. (2009). Observación general N.º 12: El derecho del niño a ser escuchado. <https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/6502.pdf>
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2022). Lineamientos para la transversalización del enfoque generacional e intergeneracional. <https://www.igualdad.gob.ec/>
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2025). Políticas públicas y marcos normativos para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes en Ecuador [Documento institucional no publicado].
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N.º 449.
- James, A., & Prout, A. (2005). Construyendo y reconstruyendo la infancia: Perspectivas contemporáneas en el estudio sociológico de la infancia (2.ª ed.). Fundación Germán Sánchez Ruipérez.
- Naciones Unidas. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>
- Nussbaum, M. C. (2012). Crear capacidades: Propuesta para el desarrollo humano. Paidós.
- Sen, A. (2000). Desarrollo y libertad. Planeta.
- UNICEF. (2020). Enfoques para la política pública en la infancia: derechos, interseccionalidad y protección integral. <https://www.unicef.org/uruguay/informes/enfoques-para-la-pol%C3%ADtica-p%C3%ABblica-en-la-infancia>

## **Unidad 4: SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (SNDPINA) Y SU ARTICULACIÓN CON LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.**

### **4.1 Introducción a los sistemas.**

La comprensión de los sistemas de protección de derechos humanos exige una perspectiva integral e interdisciplinaria. Desde la Teoría General de Sistemas de Ludwig von Bertalanffy<sup>3</sup>, los sistemas se entienden como conjuntos de elementos interrelacionados que operan de manera articulada para alcanzar un propósito común. Esta concepción permite analizar no solo las estructuras formales, sino también las dinámicas, flujos de información y procesos de decisión.

Aplicada al ámbito de los derechos humanos, esta teoría sustenta la existencia de sistemas interdependientes que integran marcos normativos, instituciones, procedimientos y actores sociales. En este contexto, los sistemas de protección se configuran como entramados complejos orientados a prevenir vulneraciones, garantizar una atención integral y asegurar la restitución efectiva de derechos.

A escala global, el Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos —basado en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados internacionales vinculantes— establece obligaciones jurídicas para los Estados y mecanismos de seguimiento. En complemento, los sistemas regionales, como el Interamericano, incorporan órganos especializados, entre ellos la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

En el ámbito nacional, los Estados desarrollan sistemas propios que articulan sus marcos jurídicos, institucionales y operativos. En Ecuador, la Constitución de la

---

<sup>3</sup> Ludwig von Bertalanffy formuló la Teoría General de Sistemas como un enfoque integrador para estudiar sistemas complejos, entendidos como totalidades organizadas que interactúan dinámicamente con su entorno (von Bertalanffy, 1968).



República reconoce la protección integral como principio rector del Estado y, en su artículo 340, establece el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social (SNIES) como la estructura encargada de organizar, integrar y articular políticas públicas, programas y servicios para garantizar el ejercicio de derechos a lo largo del ciclo de vida.

Dentro de este sistema se crean subsistemas especializados —como el de niñez y adolescencia— que aseguran intervenciones diferenciadas, coordinadas y complementarias entre los distintos niveles de gobierno, en función de las particularidades y necesidades de cada grupo poblacional.

## **4.2 Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social (SNIES).**

El Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social constituye la estructura organizativa del Estado ecuatoriano para garantizar el ejercicio progresivo de derechos a lo largo del ciclo de vida. Su base normativa se establece en el artículo 340 de la Constitución de la República del Ecuador, que determina que el Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes mediante sistemas especializados articulados al SNIES.

Este sistema comprende ámbitos clave como educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, hábitat y vivienda, cultura, comunicación, movilidad humana, ciencia y tecnología, entre otros. Asimismo, se articula directamente al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), el cual regula los instrumentos de planificación, las políticas públicas y los mecanismos de inversión, asegurando coherencia territorial, intersectorial e interinstitucional.

En este marco, el SNIES no funciona como un sistema aislado, sino como un articulador de subsistemas especializados de protección de derechos, como el Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNDPINA), que se integra funcionalmente y opera como subsistema especializado para garantizar la exigibilidad, la restitución y el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

De acuerdo con el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII), el SNIES responde al principio de igualdad sustantiva y al deber estatal de generar condiciones para el Buen Vivir. Su diseño incorpora una lógica sistémica, con jerarquización de niveles de gobierno, mecanismos de coordinación interinstitucional y articulación de políticas públicas con enfoque de ciclo de vida y derechos humanos (CNII, 2025; ver Anexo 1).

Los Consejos Nacionales para la Igualdad, como órganos articuladores del sistema, cumplen funciones de formulación, transversalización, seguimiento y evaluación de políticas públicas, lo que fortalece el carácter estructural y articulador del SNIES dentro de la política social del país. Esta institucionalidad contribuye a asegurar que los derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad, como la niñez y la adolescencia, sean protegidos de manera coherente, sostenida y efectiva en todos los niveles del Estado.

### **4.3 Sistema Especializado: Rectoría y Desarrollo del SNDPINA.**

El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNDPINA) es el subsistema especializado del Estado ecuatoriano responsable de garantizar, proteger y restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes. Su base legal se encuentra en el artículo 190 del Código de la Niñez y Adolescencia (2003) y opera en el marco del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social (SNIES), conforme al principio constitucional de protección integral.

La rectoría del SNDPINA está a cargo del ente rector nacional en materia de niñez y adolescencia, y su funcionamiento se sustenta en una estructura descentralizada que involucra a todos los niveles de gobierno —nacional, provincial, cantonal y parroquial—, así como a instituciones públicas, privadas y comunitarias. Sus acciones se orientan por principios fundamentales como el interés superior del niño, la corresponsabilidad, la no discriminación, la participación, la igualdad y la equidad intergeneracional.



## SNDPINA El Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia

Es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan, controlan y evalúan las políticas, planes, programas y acciones, con el propósito de garantizar la protección integral de la niñez y adolescencia; define medidas, procedimientos, sanciones y recursos, en todos los ámbitos, para asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, establecidos en este Código, la Constitución Política y los instrumentos jurídicos internacionales.



El sistema se organiza en torno a tres tipos principales de organismos:

- **Organismos de formulación de políticas públicas:** incluyen ministerios del área social (Salud, Educación, Trabajo, Inclusión Económica y Social) y los Consejos Nacionales para la Igualdad. A nivel local, esta función es ejercida por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y los Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD).
- **Organismos de ejecución:** comprenden entidades que prestan servicios como unidades educativas, centros de salud, casas de acogida, servicios comunitarios y organizaciones de la sociedad civil. Son responsables de implementar políticas mediante programas, planes y servicios específicos.
- **Organismos de protección, sanción y restitución:** abarcan instancias como las Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD), la Fiscalía, la Defensoría

Pública, la Función Judicial y la Policía Nacional, entre otras, con facultades para dictar medidas y asegurar el cumplimiento de derechos frente a su vulneración.

El SNDPINA opera mediante rutas de protección que articulan la detección, atención, derivación y seguimiento de casos de vulneración de derechos, asegurando una intervención integral, oportuna y coordinada por parte de múltiples actores institucionales.

Con base en diagnósticos institucionales del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, persisten desafíos significativos, entre ellos el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los gobiernos locales, la consolidación de mecanismos de articulación interinstitucional y la mejora de los sistemas de información territorializados.

Asimismo, resulta necesario impulsar ordenanzas cantonales que definan estructuras claras para la protección integral, conforme a lo dispuesto en el artículo 598 del COOTAD y a los lineamientos institucionales vigentes. Estas normativas deben incorporar los cinco enfoques de igualdad establecidos en la Constitución: género, intergeneracional, discapacidad, movilidad humana y pueblos y nacionalidades.

El fortalecimiento del SNDPINA resulta esencial para consolidar el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos, dada su especialización, su alcance territorial y su papel estratégico en la garantía de derechos de la población en etapa de desarrollo.

#### **4.4 Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID).**

El Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID) es el conjunto articulado de instituciones, normas, políticas, mecanismos y procedimientos orientados a garantizar la protección, promoción y restitución de los derechos individuales y colectivos en el Ecuador. Su marco normativo principal es el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), especialmente los artículos 592 al 598, y se fundamenta en la acción coordinada entre el Estado y la sociedad civil.



El SPID cuenta con una estructura multinivel que opera a nivel nacional, provincial, cantonal y parroquial implementada a través de organismos especializados como los Consejos de Protección de Derechos (nacional y cantonales), las Juntas de Protección de Derechos, y otras entidades judiciales y administrativas que aseguran la garantía de derechos, en especial de los grupos de atención prioritaria como niñas, niños y adolescentes.

- Consejo Cantonal de Protección de Derechos (CCPD): órgano responsable de formular, transversalizar y dar seguimiento a políticas públicas locales con enfoque de derechos y de igualdad.
- Junta Cantonal de Protección de Derechos (JCPD): instancia administrativa que conoce casos individuales de vulneración de derechos y dicta medidas de protección, conforme al Código de la Niñez y Adolescencia y al COOTAD.
- Redes de Protección Integral: espacios de articulación entre todos los organismos que conforman los sistemas especializados dirigidos a grupos de atención prioritaria. Estas redes permiten la coordinación entre el ente rector del sistema especializado y los GAD municipales, y se conforman mediante resolución del CCPD.
- Instancias de participación ciudadana: como los consejos consultivos de niñas, niños y adolescentes, redes de organizaciones sociales y defensorías comunitarias, que fortalecen el enfoque participativo del sistema.
- Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD): responsables de crear las condiciones institucionales, normativas y presupuestarias para el funcionamiento eficaz del SPID en el territorio.

El SPID no opera de forma aislada, sino como una plataforma transversal que se articula con sistemas especializados como el SNDPINA. Esta interacción permite una respuesta más efectiva ante situaciones de vulneración de derechos, especialmente en lo relativo a medidas de restitución, protección inmediata y acceso a servicios básicos.

El COOTAD (art. 598) establece que los GAD municipales tienen la obligación de crear y sostener los sistemas cantonales de protección, asignar recursos y emitir ordenanzas que definan su estructura y funcionamiento. En este marco, el CNII ha desarrollado propuestas normativas y metodológicas para el fortalecimiento del SPID, disponibles en los Anexos 3 y 6 del presente documento.

A pesar de los avances, subsisten desafíos como la sostenibilidad financiera, la limitada articulación interinstitucional en algunos territorios y la necesidad de fortalecer técnica y operativamente a las Juntas de Protección de Derechos. El monitoreo continuo y el acompañamiento técnico desde las entidades rectoras resultan fundamentales para consolidar un sistema más efectivo, participativo y con enfoque de igualdad.

#### **4.5 Análisis de relacionamiento entre Sistemas de Protección.**

El análisis del funcionamiento del SNDPINA y del SPID revela una arquitectura institucional complementaria. Ambos sistemas deben actuar de forma coordinada para garantizar la protección, la restitución y la exigibilidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en coherencia con el principio constitucional de protección integral.

La articulación entre el SPID —de carácter general— y el SNDPINA —de naturaleza especializada— se sustenta en la descentralización funcional y territorial. Esta relación es operativa, normativa y estratégica, en tanto comparten competencias, actores y espacios institucionales, diferenciándose por su nivel de especialización y por su enfoque poblacional.

Por su parte, el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social (SNIES) constituye el marco organizativo más amplio, establecido en el artículo 340 de la Constitución del Ecuador. Desde este enfoque, organiza la política pública con base en el ciclo de vida, integrando subsistemas especializados como el SNDPINA y el SPID, lo que favorece la coherencia intersectorial y territorial en la implementación de políticas sociales y de derechos.



Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) están obligados a desarrollar ordenanzas que regulen los sistemas cantonales de protección de derechos, incorporando los enfoques de igualdad y asegurando la participación activa de la sociedad civil. A través de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD) y las Juntas Cantonales (JCPD), se ejecutan medidas de prevención, atención y restitución de derechos, consolidando una red de protección local articulada y funcional.

Estos órganos territoriales constituyen nodos clave del sistema, al facilitar el acceso efectivo a la justicia, la salud, la educación y los servicios sociales integrales. La cooperación entre los distintos niveles de gobierno, junto con la articulación con los sectores que conforman el SNIES, permite materializar el principio de protección integral en los territorios.

Entre los principales desafíos actuales se encuentran asegurar recursos técnicos y financieros suficientes, fortalecer las capacidades institucionales locales, mejorar el registro y la interoperabilidad de la información, y garantizar la participación protagónica de niñas, niños y adolescentes en los procesos de protección y restitución de derechos.

Desde una perspectiva sistémica, resulta necesario avanzar hacia modelos de gestión más integrados, participativos y basados en evidencia. Esto permitirá fortalecer las rutas de protección, reducir brechas de atención y asegurar una intervención efectiva con enfoque de derechos, equidad intergeneracional y justicia social.



El Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social (SNIES se representa como el marco estructural del Estado para articular políticas públicas basadas en el ciclo de vida.

- Dentro del SNIES se ubica el SNDPINA, como subsistema especializado para la garantía de derechos de la niñez y adolescencia, con base en el Código de la Niñez y Adolescencia.
- El SPID, regulado por el COOTAD, opera como sistema general de restitución y protección de derechos, articulado mediante los GAD, los CCPD y las JCPD.
- En el centro del esquema se encuentran niñas, niños y adolescentes, como sujetos de derechos cuya garantía constituye el objetivo convergente de estos tres sistemas. El diagrama evidencia cómo los subsistemas se entrelazan desde lo territorial, institucional y programático.

Esta unidad propone una comprensión integral del entramado normativo e institucional que configura el SNDPINA y su vinculación con el SNIES y el SPID. El análisis estructural y funcional de estos sistemas pone en evidencia la necesidad de su complementariedad para asegurar el cumplimiento pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



El SNDPINA, como sistema especializado, permite operacionalizar los principios de protección integral, equidad intergeneracional, corresponsabilidad y participación. Su articulación con el SNIES refuerza la planificación con enfoque de ciclo de vida, mientras que su vínculo con el SPID fortalece las rutas de restitución en los territorios.

A pesar de los avances, persisten retos importantes, entre ellos la consolidación de los sistemas cantonales de protección, el fortalecimiento de las capacidades técnicas y de coordinación interinstitucional, y la garantía de recursos sostenibles. La construcción de ordenanzas, reglamentos y mecanismos de participación ciudadana adecuados resulta indispensable para asegurar una institucionalidad eficaz y centrada en los derechos de la niñez y la adolescencia.

Esta unidad proporciona herramientas conceptuales, normativas y metodológicas para la acción pública, la planificación local y el seguimiento del cumplimiento de derechos desde una perspectiva de sistemas. Se espera que su estudio refuerce el compromiso institucional con una política de protección integral basada en derechos humanos, igualdad y bienestar

## Bibliografía.

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449.
- Código de la Niñez y Adolescencia. (2003). Código de la Niñez y Adolescencia. Registro Oficial Suplemento No. 737.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Registro Oficial Suplemento No. 303.
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2023). Lineamientos para la formulación de ordenanzas de protección integral. CNII.
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2023). Metodología de fortalecimiento de sistemas cantonales de protección integral. CNII.
- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. (2025). Diagnóstico institucional del SNDPINA [Documento interno].



## **Unidad 5.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA PROCESOS FORMATIVOS.**

### **5.1 Enfoque andragógico y metodológico.**

La implementación de los procesos formativos planteados en este módulo se fundamenta en un enfoque andragógico, participativo, dialógico y vivencial, articulado con los principios de la educación popular y con énfasis en metodologías activas. Este enfoque reconoce a las y los participantes —personas adultas responsables de la garantía de derechos— como sujetos activos del aprendizaje, portadores de saberes previos, experiencias y trayectorias diversas que enriquecen el proceso educativo.

Desde esta perspectiva, se prioriza el aprendizaje significativo, construido en interacción con el entorno y orientado al fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de derechos, la incidencia social y la transformación de realidades. En consecuencia, se promueve una metodología centrada en el diálogo de saberes, la reflexión crítica, el trabajo colectivo, la horizontalidad y la construcción conjunta de conocimientos.

El enfoque metodológico retoma elementos de la educación liberadora de Paulo Freire<sup>4</sup>, el aprendizaje basado en problemas y proyectos, así como el enfoque de aprendizaje situado. A ello se suma la incorporación de las perspectivas generacional e interseccional, lo que implica adecuar las estrategias didácticas a las características, condiciones y derechos de los grupos destinatarios, en especial de los actores estratégicos responsables de la protección y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, este enfoque se articula con los principios de inclusión, igualdad, no discriminación, interculturalidad y corresponsabilidad, conforme a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador (2008), la Ley Orgánica de Educación

---

<sup>4</sup> Paulo Freire, pedagogo brasileño, es reconocido por su enfoque de educación popular basado en el diálogo, la conciencia crítica y la participación activa de los sujetos en su proceso formativo. Sus planteamientos han influido profundamente en metodologías educativas orientadas a la transformación social, como las propuestas desarrolladas en esta unidad.

Intercultural, el Código de la Niñez y Adolescencia y la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional 2021–2025.

En coherencia con lo anterior, se recomienda que las sesiones de capacitación integren técnicas como estudios de caso, juegos cooperativos, simulaciones, mapas mentales, dramatizaciones, debates guiados y círculos de diálogo, entre otras, que favorecen aprendizajes significativos, promueven la participación activa y crítica de las y los participantes y contribuyen al desarrollo de habilidades para la vida y al ejercicio pleno de la ciudadanía.

## 5.2 Consideraciones para el abordaje formativo.

En el marco del proceso de formación dirigido a personas adultas responsables de la garantía de derechos, es fundamental considerar un conjunto de claves para el abordaje adecuado de niñas, niños y adolescentes como sujetos plenos de derechos:

- **Diversidad y trayectoria vital:** Reconocer trayectorias diferenciadas en función de la edad, el género, la pertenencia étnica, la discapacidad, la movilidad humana o el territorio.
- **Protagonismo y agencia:** Propiciar su participación activa, reconociendo y valorando su voz, intereses, capacidades y formas de expresión.
- **Entornos de cuidado:** Promover espacios afectivos, seguros y lúdicos que fortalezcan la autoestima, la autonomía progresiva y el bienestar integral.
- **Adaptación metodológica:** Prever ajustes razonables, recursos accesibles y estrategias diferenciadas que garanticen una inclusión efectiva.

Estas consideraciones deben orientar el diseño, la implementación y la evaluación de las actividades formativas desde una mirada situada, interseccional y centrada en el respeto a los derechos, al ciclo de vida y a las particularidades socioculturales de cada contexto.



### 5.3 Recomendaciones generales de formación.

Para garantizar la calidad andragógica y el impacto formativo de este módulo, se proponen las siguientes recomendaciones orientadas a la planificación, desarrollo, implementación y seguimiento de los procesos de capacitación dirigidos a actores estratégicos involucrados en la protección y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes:

- **Planificación participativa:** Involucrar a actores locales, representantes de organizaciones sociales, personal docente, familias y, de manera progresiva, a niñas, niños y adolescentes en el diseño y contextualización de las actividades formativas, asegurando pertinencia cultural, territorial, etaria y contextual.
- **Enfoque lúdico y experiencial:** Diseñar procesos que integren el juego, la creatividad, la exploración y la participación activa, promoviendo el interés, la motivación y la apropiación significativa de los contenidos desde una vivencia transformadora.
- **Facilitación empática y horizontal:** Asumir un rol de acompañamiento pedagógico activo, respetando los ritmos de aprendizaje, promoviendo la escucha activa, valorando la voz de las y los participantes y generando espacios seguros y de confianza.
- **Adaptación de materiales didácticos:** Asegurar que los textos, imágenes y dinámicas se encuentren adecuados a la población destinataria, utilizando un lenguaje comprensible, inclusivo, visualmente atractivo y culturalmente pertinente, que garantice una participación plena y equitativa.
- **Flexibilidad metodológica:** Reconocer la diversidad de contextos, capacidades y estilos de aprendizaje, adaptando las estrategias a cada grupo mediante el uso pertinente de recursos digitales, narrativas, dramatizaciones, dinámicas grupales y medios audiovisuales.
- **Evaluación continua y participativa:** Establecer mecanismos sistemáticos de retroalimentación durante todo el proceso formativo, incluyendo espacios

de evaluación conjunta que permitan ajustar contenidos y metodologías, comprendiendo el aprendizaje como un proceso dinámico, situado y dialógico.

- **Mediación pedagógica para NNA:** Incorporar estrategias específicas que faciliten la transferencia progresiva de los contenidos del módulo hacia niñas, niños y adolescentes, promoviendo su comprensión, apropiación y difusión entre pares, fortaleciendo su participación y el ejercicio informado de sus derechos.

Estas recomendaciones responden a los principios de la educación popular, el enfoque de derechos, la pedagogía del cuidado y la centralidad de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y actores clave en la transformación de sus realidades.

## 5.4 Capacitación presencial.

La modalidad presencial permite desarrollar procesos formativos vivenciales y relacionales dirigidos a personas adultas que forman parte del Sistema de Protección Integral, fortaleciendo el trabajo colectivo, la interacción directa y la construcción compartida de conocimientos en torno a la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Esta modalidad facilita el análisis crítico de prácticas institucionales, el intercambio de experiencias territoriales y la apropiación de herramientas metodológicas para la atención, protección y promoción de derechos, desde una perspectiva situada, participativa e interseccional.

Para la implementación de la capacitación presencial, se recomienda considerar las siguientes estrategias:

- **Espacios seguros y accesibles:** Garantizar ambientes amigables, inclusivos y adecuados para las y los participantes adultos. Los espacios deben ser físicamente seguros, emocionalmente protectores y accesibles para personas



con discapacidad, en coherencia con los principios de inclusión y accesibilidad universal.

- **Tiempo y ritmo adaptado:** Diseñar jornadas formativas breves, con pausas activas y actividades dinámicas que favorezcan la concentración, el intercambio y la reflexión crítica, considerando las particularidades, responsabilidades laborales y contextos institucionales de las y los participantes.
- **Herramientas metodológicas diversas:** Utilizar dinámicas participativas como estudios de caso, simulaciones, dramatizaciones, mapas conceptuales, lluvia de ideas, análisis de situaciones reales y círculos de diálogo, orientadas a fortalecer la comprensión y aplicación de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio profesional.
- **Facilitación colaborativa:** Fomentar la co-facilitación entre equipos técnicos, facilitadores especializados y actores territoriales, promoviendo el aprendizaje entre pares, el acompañamiento mutuo y la construcción colectiva de soluciones institucionales.
- **Material de apoyo físico:** Elaborar fichas, cartillas, láminas u otros recursos impresos adaptados al perfil de las y los participantes adultos, que refuercen los contenidos abordados y faciliten su aplicación posterior en contextos educativos, comunitarios o institucionales.
- **Registro y sistematización:** Documentar los procesos mediante relatorías técnicas, registros fotográficos, matrices de trabajo y productos colectivos, con el fin de valorar aprendizajes, generar evidencia institucional y fortalecer la memoria pedagógica del sistema.
- **Plan de trabajo estructurado:** Elaborar un plan que detalle actividades, técnicas, recursos, tiempos y responsables, facilitando la organización operativa, el monitoreo de avances y la evaluación de resultados.

## Matriz orientadora para la planificación de sesiones presenciales

Actividad	Técnicas	Recursos	Tiempos	Responsables
<b>Acciones formativas</b>	Dinámicas participativas y análisis de casos	Materiales, espacios y recursos didácticos	Periodos por actividad	Equipo facilitador y responsables institucionales

**Fuente:** Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito (2003, p. 10).

La capacitación presencial debe constituirse en una experiencia formativa estratégica, centrada en el fortalecimiento de capacidades institucionales, la corresponsabilidad intersectorial y el compromiso ético con la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

### 5.5 Capacitación virtual.

La modalidad virtual constituye una alternativa flexible y adaptativa para el desarrollo de procesos formativos dirigidos a personas adultas que integran el Sistema de Protección Integral, permitiendo ampliar la cobertura territorial y facilitar la participación de actores con diferentes disponibilidades horarias.

Esta modalidad favorece el acceso a contenidos mediante el uso de tecnologías digitales y promueve entornos de aprendizaje autoorganizados, colaborativos e interactivos, orientados al fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias para la garantía, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

En el marco de este módulo, la capacitación virtual busca potenciar el intercambio de experiencias, la construcción colectiva de conocimientos y la articulación interinstitucional, aprovechando herramientas tecnológicas desde una perspectiva inclusiva, intercultural e interseccional, con énfasis en la corresponsabilidad y el enfoque de derechos.



### 5.5.1. Para su implementación se recomienda:

Para la adecuada implementación de la capacitación virtual dirigida a personas adultas que integran el Sistema de Protección Integral, se recomienda considerar los siguientes lineamientos:

- **Plataformas amigables:** Utilizar entornos virtuales accesibles, de fácil navegación e interoperables, que permitan la interacción síncrona (videoconferencias, chats en vivo) y asincrónica (foros, tareas, videos pregrabados), garantizando la protección de datos personales, la seguridad digital y el tratamiento responsable de información sensible relacionada con niñas, niños y adolescentes.
- **Microcontenidos y secuencias breves:** Organizar los contenidos en cápsulas de corta duración (5 a 10 minutos), empleando formatos como videos, infografías, podcasts o animaciones educativas, que faciliten la comprensión y aplicación práctica en diversos contextos institucionales y territoriales.
- **Itinerarios formativos con incentivos simbólicos:** Diseñar recorridos de aprendizaje con objetivos claros y progresivos, que incorporen reconocimientos simbólicos (insignias, constancias, niveles de avance), fortaleciendo la motivación, el compromiso y la permanencia en el proceso formativo.
- **Retos colaborativos:** Proponer actividades grupales en línea que estimulen la cooperación, la reflexión crítica y la creatividad institucional, mediante estudios de caso, simulaciones, juegos de roles o ejercicios colaborativos con enfoque vivencial.
- **Recursos multimedia interactivos:** Incorporar herramientas como cuestionarios breves con retroalimentación inmediata, simulaciones, murales digitales y formularios participativos, orientados al refuerzo de contenidos y a la autoevaluación formativa.

- **Acompañamiento pedagógico personalizado:** Establecer canales sistemáticos de tutoría, seguimiento y apoyo socioemocional mediante mensajes personalizados, sesiones de retroalimentación y encuentros grupales, fortaleciendo el vínculo pedagógico entre facilitadores y participantes.
- **Evaluación formativa con enfoque lúdico:** Aplicar mecanismos de evaluación coherentes con estrategias de gamificación pedagógica, como sistemas de puntos, logros progresivos, rúbricas compartidas o trivias temáticas, promoviendo la autoevaluación crítica, la coevaluación y la mejora continua.

La capacitación virtual debe orientarse a generar experiencias de aprendizaje significativas, inclusivas y accesibles, asegurando que el uso pedagógico de las tecnologías fortalezca el ejercicio profesional, la corresponsabilidad institucional y el compromiso con los derechos de niñas, niños y adolescentes.

## 5.6 Evaluación de aprendizajes.

La evaluación de los aprendizajes en los procesos de capacitación dirigidos a personas adultas que integran el Sistema de Protección Integral debe responder a principios de integralidad, participación, corresponsabilidad y cuidado. Más que una medición de resultados, la evaluación debe concebirse como una herramienta pedagógica orientada a acompañar el proceso formativo, retroalimentar a las y los participantes y fortalecer las capacidades institucionales para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Se propone una evaluación formativa, continua y contextualizada, que incorpore la perspectiva de derechos, promueva la autorreflexión crítica y valore las distintas formas de aprender y aplicar los contenidos en el ejercicio profesional. Las actividades evaluativas deben evitar generar ansiedad o exclusión y, en su lugar, reconocer saberes previos, habilidades desarrolladas y cambios actitudinales vinculados al compromiso con la protección integral.



Las siguientes pautas orientan este proceso:

- **Evaluación inicial:** Permite identificar el punto de partida del grupo en términos de conocimientos previos, expectativas, experiencias institucionales y necesidades formativas. Esta etapa es clave para ajustar contenidos, ritmos y metodologías al perfil real de las y los participantes adultos. Se recomienda utilizar encuestas diagnósticas, mapas conceptuales, líneas del tiempo profesionales, actividades simbólicas y espacios de diálogo abierto que permitan recoger información de manera participativa y no invasiva.
- **Evaluación procesual:** Es formativa y continua, acompaña el desarrollo del proceso y permite realizar ajustes metodológicos oportunos. Implica observar no solo los contenidos adquiridos, sino también la participación, la reflexión crítica, la colaboración y la aplicación práctica de los enfoques trabajados. Entre las estrategias sugeridas se encuentran bitácoras individuales o grupales, autoevaluaciones periódicas, ejercicios reflexivos posteriores a cada actividad y observación estructurada por parte del equipo facilitador.
- **Evaluación final:** Tiene como propósito sistematizar los aprendizajes alcanzados en los planos cognitivo, actitudinal y práctico, priorizando la capacidad de aplicar los contenidos en contextos institucionales y territoriales. Se recomienda utilizar productos colectivos, presentaciones de propuestas de mejora, análisis de casos, compromisos institucionales o exposiciones colaborativas que evidencien la apropiación del enfoque de derechos.
- **Diversidad de instrumentos:** Es fundamental contar con herramientas que respondan a distintos estilos de aprendizaje y contextos socioculturales. Entre ellas pueden incluirse rúbricas claras y compartidas, cuestionarios breves con retroalimentación, fichas de reflexión profesional, ejercicios de simulación y matrices de análisis de casos vinculados a la práctica institucional.
- **Participación activa:** La evaluación debe incorporar espacios de coevaluación y retroalimentación horizontal, donde las y los participantes valoren colectivamente el proceso formativo. Esta estrategia fortalece la

corresponsabilidad, la apropiación crítica del contenido y la construcción de confianza entre actores del sistema.

La evaluación debe incorporar criterios de inclusión, pertinencia cultural y territorial, respetando los ritmos individuales y valorando tanto el proceso como los resultados. Los aprendizajes identificados deben retroalimentar el diseño de futuras acciones formativas y contribuir al fortalecimiento continuo del Sistema de Protección Integral, promoviendo mejoras sostenibles en la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

## **5. 7 Conclusiones de la unidad.**

1. La formación constituye un componente estratégico del Sistema de Protección Integral, al fortalecer capacidades institucionales y comunitarias orientadas a la garantía, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes desde un enfoque integral, generacional e interseccional.
2. Los procesos formativos deben diseñarse desde una perspectiva andragógica, participativa y situada, reconociendo a las personas adultas que integran el sistema como sujetos activos del aprendizaje, portadores de experiencias, saberes y trayectorias que enriquecen la construcción colectiva de conocimiento.
3. La articulación de modalidades presenciales y virtuales amplía las oportunidades de aprendizaje y cobertura territorial, siempre que se aseguren condiciones de accesibilidad, inclusión y adecuación cultural, territorial y lingüística.
4. La calidad formativa se sustenta en metodologías centradas en el diálogo de saberes, la reflexión crítica, la corresponsabilidad interinstitucional y la aplicación práctica de los enfoques trabajados en el ejercicio profesional.



5. La evaluación, concebida como un proceso continuo y formativo, no solo permite identificar avances, sino también generar aprendizajes institucionales, ajustes metodológicos y mejoras sostenidas en la garantía de derechos.
6. La implementación efectiva del módulo requiere equipos facilitadores con solvencia técnica, sensibilidad social y compromiso ético, capaces de impulsar procesos formativos que incidan en la transformación institucional y en el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral.

## Bibliografía.

- Freire, P. (2005). *Pedagogía del oprimido* (30.<sup>a</sup> ed.). Siglo XXI Editores.
- Kaplún, M. (1998). *Una pedagogía de la comunicación*. Ediciones de la Torre.
- Ministerio de Educación del Ecuador. (2022). *Guía metodológica para la implementación de entornos protectores*. Ministerio de Educación.
- Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*.  
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Nussbaum, M. C. (2012). *Crear capacidades: Propuesta para el desarrollo humano*. Paidós.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Planeta.
- Torres, R. M. (2009). Educación y participación en América Latina: Nuevos desafíos, viejos problemas. *Revista PRELAC*, (5), 15–21.
- UNICEF. (2021). *Recomendaciones para la educación inclusiva y participativa*.  
<https://www.unicef.org/ecuador/>
- Zagalaz Sánchez, M. L., Cachón Zagalaz, J., & Lara Sánchez, A. J. (2020). Gamificación en la enseñanza: Una revisión de la literatura científica. *Revista Espacios*, 41(1), 1–12.



## CONSIDERACIONES GENERALES.

Este apartado tiene como objetivo ofrecer orientaciones transversales que favorezcan la implementación efectiva del módulo en contextos institucionales, comunitarios y de formación, dirigidos a personas adultas que integran el Sistema de Protección Integral. Las sugerencias aquí desarrolladas buscan garantizar la coherencia metodológica, la pertinencia contextual y la calidad pedagógica de los procesos de capacitación, considerando la diversidad de realidades territoriales, institucionales y socioculturales.

En primer lugar, se recomienda que la planificación y ejecución del módulo se adapten al perfil específico de la audiencia participante —actores institucionales, comunitarios y sociales vinculados a la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes—, reconociendo sus trayectorias, responsabilidades y contextos de intervención. La capacitación debe fortalecer sus capacidades técnicas, éticas y humanas para promover una acción articulada, efectiva y basada en los enfoques de derechos, igualdad, corresponsabilidad e interseccionalidad.

Asimismo, se sugiere implementar el módulo de manera flexible, combinando estrategias presenciales y virtuales de acuerdo con las posibilidades logísticas, tecnológicas y territoriales. Es fundamental asegurar procesos accesibles e inclusivos, que contemplen ajustes razonables para personas con discapacidad, adecuaciones lingüísticas e interculturales, y el respeto a las condiciones territoriales, étnicas, generacionales y de género.

La implementación sistemática del módulo contribuye al fortalecimiento de la articulación interinstitucional y territorial, promoviendo la sostenibilidad de los procesos formativos y su alineación con las políticas públicas de protección integral de derechos.

Finalmente, se alienta a incorporar mecanismos permanentes de evaluación, sistematización de experiencias y retroalimentación entre actores, como estrategias para generar aprendizajes institucionales sostenibles, mejorar la gestión pública local y consolidar comunidades protectoras de derechos de niñas, niños y adolescentes.

## **ANEXOS.**

Los documentos referidos en esta sección constituyen materiales de consulta y referencia técnica disponibles en los repositorios institucionales correspondientes, y no forman parte física del presente módulo.

### **Unidad 1: MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO DEL CICLO DE VIDA: NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES.**

Documentos normativos y conceptuales que fortalecen el enfoque de derechos, la igualdad generacional y el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.

**Anexo 1.1.** Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (LOCNI). Marco institucional del Sistema de Igualdad y del rol del CNII.

**Anexo 1.2.** Desde la diversidad, construimos igualdad – Artículo de reflexión. Análisis crítico sobre intergeneracionalidad, comunicación y adultocentrismo.

**Anexo 1.3.** Módulo: Los adolescentes y sus derechos. Desarrollo del enfoque de protección integral de la adolescencia con sustento normativo y estadístico.

### **Unidad 2: SITUACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ECUADOR Y DESAFÍOS DEL ESTADO.**

Documentos técnicos, normativos y diagnósticos que fortalecen el análisis de las problemáticas estructurales y los desafíos del Estado en la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

**Anexo 2.1.** Desde la diversidad, construimos igualdad – Artículo de reflexión. Análisis crítico sobre adultocentrismo, intergeneracionalidad y comunicación para el cambio social.



**Anexo 2.2.** Taller sobre derechos de NNA e identidad de género (2025). Síntesis pedagógica sobre enfoque de derechos, identidad y marco normativo internacional.

**Anexo 2.3.** Consulta Nacional – Tu opinión hace país (CNII, 2025). Sistematización participativa sobre prioridades de derechos por grupo generacional.

**Anexo 2.4.** Diagnóstico territorial de problemáticas estructurales (2019–2024). Análisis provincial de brechas en salud, educación, protección y participación.

**Anexo 2.5.** Informe sobre violencia basada en género en Ecuador (2023). Diagnóstico interinstitucional sobre violencia contra niñas y adolescentes.

**Anexo 2.6.** Índice de Cumplimiento de Derechos de NNA (CNII, 2023). Herramienta de monitoreo territorial del cumplimiento de derechos.

### **Unidad 3: ENFOQUES, DERECHOS, POLÍTICAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.**

Documentos técnicos y normativos que fortalecen la comprensión de los enfoques de igualdad, la institucionalidad pública y las estrategias para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

**Anexo 3.1.** Formato de reporte de políticas públicas y estrategias. Herramienta para sistematizar acciones institucionales con enfoque de derechos.

**Anexo 3.2.** Enfoques de igualdad en la planificación local. Lineamientos para incorporar enfoques de igualdad en los PDOT y la gestión territorial.

**Anexo 3.3.** Diagnóstico del SNDPINA (UNICEF–CNII). Análisis institucional del sistema especializado de protección de derechos.

**Anexo 3.4.** Pobreza y desigualdad en Ecuador. Estudio sobre brechas estructurales que condicionan el ejercicio de derechos.

**Anexo 3.5.** Manual de transversalización del enfoque generacional (CNII). Instrumento operativo para integrar el enfoque generacional en la gestión pública.

## **Unidad 4: SISTEMA NACIONAL DESCENTRALIZADO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (SNDPINA) Y SU ARTICULACIÓN CON LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.**

Documentos técnicos y normativos que fortalecen la comprensión del SNDPINA, su articulación con el SNIES y el funcionamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos en el territorio.

**Anexo 4.1.** El Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social como articulador de la política social. Marco conceptual y operativo del SNIES y su relación con los sistemas especializados.

**Anexo 4.2.** Diagnóstico del SNDPINA. Análisis estructural, funcional y territorial del sistema especializado de protección.

**Anexo 4.3.** Estrategia de articulación territorial del CNII. Lineamientos para la coordinación con gobiernos autónomos descentralizados.

**Anexo 4.4.** Introducción técnica al Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID). Base normativa y organizativa del sistema en el ámbito local.

**Anexo 4.5.** Propuesta de ordenanza provincial para promover los sistemas de protección. Modelo normativo para la institucionalización territorial.

**Anexo 4.6.** Propuesta de ordenanza cantonal para la implementación del SPID. Instrumento para la gestión local del sistema.

**Anexo 4.7.** Reglamento para la elección de representantes de la sociedad civil. Lineamientos para fortalecer la participación ciudadana en los Consejos Cantonales.



## **Unidad 5: ORIENTACIONES METODOLÓGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CAPACITACIÓN.**

Herramientas metodológicas que fortalecen la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de los procesos formativos dirigidos a actores del Sistema de Protección Integral.

**Anexo 5.1.** Rúbrica de evaluación participativa. Instrumento de coevaluación para valorar aprendizajes, participación y compromiso con el enfoque de derechos.

**Anexo 5.2.** Guía metodológica para la planificación de talleres. Formato para diseñar sesiones presenciales y virtuales con enfoque dialógico y participativo.

**Anexo 5.3.** Fichas de actividades con enfoque de gamificación. Dinámicas lúdicas para promover motivación, cooperación y pensamiento crítico.



**Consejo Nacional para la  
Igualdad Intergeneracional**

 @cniiecuador  @CNII.Intergeneracional  @CN\_Igualdad

[www.igualdad.gob.ec](http://www.igualdad.gob.ec)